

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DE 2023

(**08 AGO 2023**)

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 2150 de 1992, la Ley 789 de 2002, el Decreto 2595 de 2012, la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

1. COMPETENCIA

La Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, (en adelante COMFAMILIAR), es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de esta Superintendencia, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 3° del Decreto Ley 2150 de 1992, en el numeral 1 del artículo 24° de la Ley 789 de 2002, y los artículos 1° y 2° del Decreto 2595 de 2012.

La Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con el Decreto 2595 del 13 de diciembre de 2012, le asigna a la Superintendencia del Subsidio Familiar la función de inspección, vigilancia y control de las Cajas de Compensación Familiar, con el fin de velar porque su constitución y funcionamiento se ajusten a las leyes, decretos y a sus Estatutos internos.

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 2595 de 2012, la Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del Sistema del Subsidio Familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012, dentro de las funciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar se encuentra la de adoptar las medidas cautelares a que haya lugar.



RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

El numeral 18 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012 otorga al Superintendente del Subsidio Familiar la facultad de ordenar la intervención administrativa, en forma total o parcial en las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control, por infracción a las leyes y estatutos o por inobservancia de las instrucciones impartidas por este ente de control.

Según lo señalado en el numeral 2.4 de Título I de la Resolución No. 629 de 2018¹ expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, se define la medida cautelar como el *"Instrumento dado por la Ley, con el fin de asegurar las decisiones dictadas mediante actuaciones administrativas, con el fin de garantizar que ciertos derechos sobre los cuales esta Entidad tiene responsabilidad en su protección no sean vulnerados"*.

En la misma decisión, la intervención administrativa se define en el numeral 2.8 del Título I como *"una medida cautelar por la cual la Superintendencia del Subsidio Familiar, mediante acto administrativo, asume indirectamente y con carácter temporal, la gestión ordinaria de la Caja de Compensación Familiar, separando del cargo a los miembros del consejo directivo, director administrativo y/o revisor fiscal de la respectiva Corporación, para evitar que esta incurra en causal de suspensión y/o cancelación de la personería jurídica o liquidación. Esta intervención se constituye en una medida de salvamento. La medida cautelar de intervención administrativa puede ser total o parcial, por servicios o por áreas geográficas o de operación"*.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 se levantó la medida de vigilancia especial y se ordenó la intervención administrativa total sobre la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR por el término de un (1) año, se prorrogó la medida mediante Resolución 347 del 2 de octubre de 2020 por el término de seis (6) meses y mediante Resolución 0147 del 29 de marzo de 2021 prorrogó por doce (12) meses más. Adicionalmente, por Resolución No. 180 del 28 de marzo de 2022, prorrogó nuevamente la medida hasta por seis (6) meses más y finalmente con resolución 0512 del 8 de agosto de 2022 se prorrogó la medida hasta por doce (12) meses.

Ésta última decisión tuvo como soporte, entre otros, en la recomendación tanto del Agente Especial de Intervención como por el Superintendente Delegado para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la época, en razón a la necesidad de verificar y monitorear el cumplimiento efectivo y total del Plan de Mejoramiento de la medida (PDMI) que se encontraba en un porcentaje de avance del 62,2%, así como propender por la superación de la difícil situación financiera en la que se encuentra la Corporación, con el propósito de lograr su superación y estabilización, mejorar la prestación de servicios y programas sociales y especialmente hacer un seguimiento preciso al trámite de liquidación del programa de salud (EPS) para la protección eficaz de los recursos parafiscales de la Caja de Compensación Familiar.

¹ *"Por medio del cual se adecúa el procedimiento para las medidas cautelares señaladas en los literales a, b y d del numeral 22 del artículo 7 del Decreto Ley 2150 de 1992."*



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Con posterioridad a la expedición de la decisión de intervención administrativa total por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar para COMFAMILIAR, mediante Resolución No. 012754 de 2020 de 6 de noviembre, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó *“(...) la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la introversión forzosa administrativa para liquidar el Programa de Entidad Promotora de Salud de la Caja de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR identificada con NIT 890.480.110-1”*, por el término de dos años designando como Agente Liquidador de la EPS a Cesar Humberto García Jaramillo en su condición de Representante Legal de la Caja de Compensación y a la firma CAA CONTADORES PÚBLICOS SAS, como contratador.

A su turno, mediante Resolución 006859 de 2021 del 02 de julio, la Superintendencia Nacional de Salud decidió remover al señor Cesar Humberto García Jaramillo como liquidador y en su lugar, designar al Doctor Sergio Agustín Suárez Nieves, en su calidad de Representante Legal de la CCF. Luego, mediante Resolución 2022130000007643-6 de 4 de noviembre de 2022, la Supersalud, prorrogó la medida por un término de seis (6) meses. Por último, a través de la Resolución 2023130000002720-6 de 4 de mayo de 2023, prorrogó nuevamente la medida por tres (3) meses más, hasta el 06 de agosto de 2023.

Mediante Resolución No. 0295 del 17 de junio de 2021 se separó del cargo de Director Administrativo de la Caja, doctor Cesar Humberto García Jaramillo, designándose en su lugar al doctor Sergio Agustín Suárez Nieves y por medio de la Resolución No. 0698 de 21 de octubre de 2022 se adoptó la decisión de remover al señor JAVIER EDUARDO ROCHA AMARIS como Agente interventor y designar al Doctor OSVALDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ como Agente Especial de Intervención.

Bajo radicado 3-2022-000633, es presentado por el Agente Especial el segundo avance del PDMI de la medida cautelar de Intervención Administrativa de Intervención Total adoptada sobre la Corporación.

3. INFORME DE LA AGENCIA ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Mediante memorando con radicado de entrada No. 3-2023-001572 de fecha 18 de julio de 2023, el Agente Especial de Intervención de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, presentó informe de seguimiento del cuarto avance del Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa. En dicho informe manifestó que *“con base en el seguimiento realizado por la Agencia Especial, a corte 30 de junio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar presenta un porcentaje general de avance del 85% y que se presenta “incumplimiento al plazo de ejecución del PDMI en seis observaciones: No. 3, 6, 7, 9, 10 y 11, las cuales corresponden a los aspectos Sociales, Financieros, Administrativos y de Salud EPS en liquidación”*.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

4. INFORME FINAL VISITA ESPECIAL COMFAMILIAR

Por solicitud de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, mediante Resolución No. 0629 del 19 de julio del 2023 se autorizó la práctica de visita especial a la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, realizada entre el 24 y el 28 de julio de 2023, en virtud de lo cual se elaboró el respectivo informe final de la visita, del cual se destaca lo siguiente:

“OBSERVACIONES

- Aspectos Legales

- Se evidenció que la Agencia Especial de Intervención de COMFAMILIAR, desde la última prórroga de la medida cautelar de Intervención - Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2023, ha expedido un total de treinta (30) Resoluciones, de acuerdo con las funciones que le son propias respecto de adoptar la política administrativa y financiera de la Caja.
- De acuerdo con las certificaciones de fecha 25 de julio de 2023 expedidas por la Tesorera de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, NO se presentan embargos o congelamiento de recursos de COMFAMILIAR con ocasión de los pasivos de salud generados por la operación del programa de salud (EPS), hoy en Liquidación.
- En la actualidad se adelantan procesos judiciales ordinarios contra de COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar con pretensiones que ascienden a **\$20.498.926.869**, por controversias contractuales de carácter administrativo en el que se encuentra como contraparte el Banco Agrario de Colombia. Se resalta que de materializarse condenas en contra de la Caja por tales circunstancias, ello supone un altísimo riesgo legal y financiero para la Caja de Compensación Familiar, por lo cual es necesario que se realice el debido control y seguimiento a la defensa judicial de tales procesos.
- Para la vigencia 2023 se aumentaron en 91 las tutelas presentadas contra la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR, al pasar de 29 en el año 2022 a 130 en el año 2023, lo que evidencia debilidades en la operación de los servicios y programas a cargo de la Corporación.

- Estado de liquidación del programa de salud (EPS)

- Mediante Resolución No. 012754 del 6 de noviembre de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la liquidación del programa de salud (EPS) de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena - COMFAMILIAR, y mediante Resolución No. 006859 del 2 de julio de 2021 se designó en condición de liquidador del mismo al doctor Sergio Agustín Suarez Nieves, Director Administrativo de la Corporación. Conforme a lo verificado, pese a la calificación y reconocimiento de pasivos de salud en un 100%, a la fecha de la visita no se evidencia que se haya realizado el pago a los acreedores de salud, ni que se haya finalizado el procedimiento de liquidación de esta unidad de negocios de la Caja.
- De acuerdo con los valores que sean reconocidos en la liquidación del programa de salud, alrededor de \$173.000 millones de pesos que ya afectó el pasivo de la Caja de Compensación Familiar,



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

evidenciándose que definitivamente el programa de salud no cuenta con activos mínimos y menos suficientes para respaldar las deudas de la EPS en liquidación, con lo cual se hace urgente y necesario que la Superintendencia del Subsidio Familiar continúe el control indirecto de la Caja, a través de la medida cautelar de Intervención Administrativa, para resguardar los recursos parafiscales que hacen parte del Sistema del Subsidio Familiar, evitando que de alguna manera los mismos se vean vinculados a dicho trámite de liquidación.

- Aunado a lo anterior, de la información revisada se advirtió que la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR no realizó ante la administradora de recursos de la salud - ADRES, los trámites administrativos y jurídicos necesarios para recibir los últimos recursos del Esquema de Solidaridad establecido por la Ley 1929 de 2018, para lo cual tenía como fecha límite la de finalización de la vigencia de la norma que iba hasta el 27 de julio de 2023, y lo cual le hubiese permitido contar con recursos para pagar, por lo menos de manera parcial, las acreencias ya reconocidas por el programa de salud (EPS) en su liquidación.*

- Del análisis realizado por el equipo comisionado, se advierte que a la fecha de la visita especial no se han finalizado las distintas etapas del proceso de liquidación de la EPS, pese a llevar aproximadamente treinta y tres (33) meses de haberse iniciado por orden de la Superintendencia Nacional de Salud, tiempo que se considera suficiente para que la Caja hubiese cumplido con todas las etapas inherentes al procedimiento de liquidación de esta unidad de negocios y contenidas en la normas de salud. Por lo anterior, se denota un evidente retraso en este aspecto.*

- Sumado a ello, la liquidación del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, ordenada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 012754 del 6 de noviembre de 2020, de acuerdo con las prórrogas autorizadas por el referido ente de inspección, vigilancia y control, finalizaría el 6 de agosto de 2023, sin embargo y entre otros, la Corporación aún no ha finalizado sus procesos de auditoría y compensación con la Adres, lo que supone que requerirá un lapso mayor para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones en este trámite.*

- En informe final de la auditoría realizada por la Oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud entre el 3 y el 6 de octubre de 2023, al proceso de liquidación de la EPS de COMFAMILIAR, se indicaron como conclusiones, entre otras:*

“• El proceso liquidatorio no ha logrado generar flujos de ingresos equivalentes a los niveles de gastos requeridos; lo cual, ha redundado en el uso del saldo inicial de caja, lo que conllevó a que en este punto se tenga un mayor grado de insolvencia e iliquidez de la Comfamiliar EPS en liquidación.

- Se evidencia una provisión de gasto para efectos de Organización, Administración y Custodia de Archivos por un valor de \$5.000 millones, que no se ha comprometido a la fecha y que tampoco se han generado frente a los ingresos recaudados; pero que obligatoriamente tendrán ser ejecutados por requerimiento normativo.*

- La gestión de cobro de cartera muestra demoras y baja efectividad en la recuperación de recursos financieros provenientes de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, del Fondo Departamental de Salud de Bolívar, del E.S.E. Centro de Salud con Cama de Arroyo Hondo y Suministradora de Medicamentos del Caribe S.A.*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

- *No se evidencia gestión para la venta de los activos de activos fijos; esta propiedad y equipo que se encuentra almacenada en bodega y dado el caso su realización implicará un ingreso que se podrá sumar al de las inversiones; pero, aunque su monto es menor, igual aporta al pago de obligaciones identificada.*
- *A la fecha no se ha hecho el pago de ninguna de las reclamaciones agrupadas como Acreencias Oportunas, a pesar de estar estas ya debidamente calificadas”.*
- *Se advierten procesos judiciales ordinarios adelantados en contra de la EPS en liquidación, los que al no haber sido incluidos dentro de la liquidación del programa de salud por corresponder a obligaciones de la Caja que se encuentran en discusión judicial, es decir que no han sido reconocidas mediante sentencia judicial en firme, representan un riesgo financiero para la Caja en el mediano plazo, ante eventuales condenas pecuniarias contra la Corporación que pueden afectar los recursos del 4% al emitirse, probablemente, con posterioridad al cierre de la liquidación de la EPS. Por consiguiente es preciso hacer monitoreo constante a la defensa judicial que respecto a éstos se adelanta.*

- Aspectos Financieros y Contables

- *En el marco de la visita especial y de la información revisada se determinó que los indicadores financieros de la Corporación continúan en una crítica situación con alto nivel de endeudamiento del 99,92% y déficit en el capital de trabajo por valor de \$-93.892 millones con corte a junio 2023. Esto debido a las acreencias que posee la Corporación en el programa de salud EPS-S y EPS-C y lo cual genera incertidumbre en la destinación final de los recursos del 4% que administra la Caja, por la afectación de que pueden ser objeto en el proceso de liquidación y post liquidación.*
- *Se encontró igualmente que aún cuando los indicadores financieros han mejorado levemente en las últimas 2 vigencias, no corresponden a la media deseada el respaldo es deficitario para cubrir los pasivos a corto plazo.*
- *Es importante mencionar que la Caja no ha alcanzado su punto de equilibrio, manteniendo su posición de insolvencia dado los resultados financieros examinados. Por tanto, es necesario que COMFAMILIAR evalúe y reestructure su nueva realidad financiera, además de revisar el impacto que tiene la redistribución de los gastos de administración de los programas sociales.*
- *De esta manera y al evaluar la capacidad económica y financiera de la Caja, se encuentra que se mantiene la incertidumbre de la hipótesis del negocio en marcha, dados el procedimiento de liquidación forzosa administrativa de la EPS, el alto grado de endeudamiento por los pasivos de salud, y la baja efectividad en el recobro de cartera, siendo tales factores contrarios y preocupantes por la posible cesación de pagos o falta de oportunidad en los mismos.*
- *Se advirtió que las cifras de la vigencia 2023 sugieren que la situación de riesgo que afronta la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar continúa latente, por lo cual es imperativo que se reestructuren programas que impactan de manera adversa las finanzas de la Corporación como los programas: i) Crédito Social - con pérdidas por valor de 97,6 millones, ii) Convenios y programas especiales - con pérdidas por valor de 35,5 millones, iii) IPS - con pérdidas por valor de 769 millones, iv) EPS, con pérdidas por valor de \$2.185 millones y iv) Vivienda - con pérdidas por valor de \$46*



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

millones. Estos programas disienten de los objetivos de recuperación financiera de la Caja al presentar pérdidas en el último período evaluado, esto es, con corte a junio de 2023, y lo cual además evidencia una presunta inobservancia a las normas de auto-costeabilidad descritas en la ley 633 de 2000.

- En la revisión de los intangibles para corroborar los datos registrados en los Estados Financieros de la Caja del período junio 2023, por valor de \$1.839 millones, se tiene que si bien se hizo entrega de archivo en excel con la relación de la matriz del Software - certificado por el valor total de los intangibles, dicho archivo no se encuentra valorizado con la relación de los mismos, por lo que pese a representar los intangibles una cifra significativa en los estados financieros, no fue posible conocer con un mejor nivel de detalle tal rubro.*
- La Corporación no muestra resultados de austeridad frente al gasto 2023, revelando efectos negativos dadas las cifras comparativas junio 2023 - junio 2022, ya que los gastos administrativos aumentaron el 38% por valor de \$4.610 millones, pasando de \$7.522 millones en junio 2022 a \$12.133 millones para junio 2023, destacándose el aumento en la cuenta de servicios con un aumento del 71,96% por valor de \$3.216 millones, y el aumento en sueldos y salarios del 18,91% en \$914 millones.*
- En los costos el comportamiento fue igualmente creciente presentando variación de \$2.384 millones.*
- En general, son preocupantes los resultados de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR, dado el déficit presentado con corte a junio 2023 por \$639 millones y su afectación financiera, al no superar el detrimento patrimonial.*
- Las obligaciones que presentan el programa de IPS a corte de junio 2023 se registran en la cuenta 230560 por \$ 8.190,8 millones, y en programa de EPS se registra en la cuenta 2395 por \$ 173.850 millones, advirtiendo que la Caja no posee los recursos para asumir el total de las deudas de EPS e IPS, poniendo en riesgos los recursos del 4%.*
- En lo atinente a los anticipos, se evidenció que se encuentra desembolsado un total de \$10.457 millones - con corte a junio de 2023, con 338 terceros donde el 71,9% corresponde a \$7.519 millones que se encuentran a más de 360 días, lo que denota falta de legalización de los mismos y escasa gestión de la Caja en el reconocimiento contable, situación que puede contradecir la política contable de las cuentas por cobrar establecida por la Corporación.*
- Se evidenciaron así mismo anticipos al banco Davivienda con valores a más de 30 días y un saldo de más de 360 días por valor de \$79 millones, sin que se indicara y justificara por la Corporación el tercero al cual se destinaron los recursos.*

RECOMENDACIONES

- Respecto al trámite de liquidación del programa de salud (EPS) de la Caja, una vez efectuada la calificación y graduación de acreencias dentro del mismo, se recomienda un seguimiento especial y continuo a las eventuales acciones o procesos judiciales que puedan ser iniciados por los acreedores de salud, en aras que se realice la debida y adecuada defensa judicial, para que al interior de los mismos no se resulten afectando bienes y activos de la Corporación, especialmente recursos de la parafiscalidad del 4%.*



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

- *Es necesario igualmente que se concluya de manera adecuada y conforme al cronograma e informes presentados ante la Superintendencia Nacional de Salud, la liquidación del programa de salud (EPS) de la Caja, en aras de medir el impacto real y cierto que los resultados de éste tendrán en la situación general administrativa, legal y financiera de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR.*
- *Es indispensable que la Caja fortalezca con eficiencia y calidad, la prestación de los servicios sociales subsidiados que tiene a cargo, entre otros, a partir de la fidelización de los empleadores afiliados actuales y la generación de nuevas afiliaciones, así como robustecer los programas sostenibles y auto-costeables que opera, en pro de generar mayores ingresos para la Corporación.*
- *Es necesario que la Dirección Administrativa y la Revisoría Fiscal de la Corporación, junto con la Agencia Especial de Intervención, realicen la revisión detallada del Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa (PMDI), con el fin que se efectúe su reestructuración y reformulación, atendiendo que la mayoría de actividades del mismo se encuentran cumplidas y por tanto cerradas, sin embargo, el análisis de la situación general y actual de la Caja no permite concluir que hayan cesado las causas que dieron origen a la medida especial y en tal sentido, es indispensable que el PMDI sea coincidente con el estado real de COMFAMILIAR en sus aspectos legales, administrativos, financieros, de servicios sociales, y de control interno, contemplando acciones efectivas y eficaces para superar su aún difícil y crítica situación administrativa y financiera.*

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO COMISIONADO

De acuerdo con la información y documentación recaudada con ocasión de la visita especial realizada a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, entre el 24 y el 28 de julio de 2023, el equipo comisionado recomienda la prórroga de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total, con el propósito de continuar con el seguimiento al proceso de liquidación de la EPS que desde el año 2020 viene desarrollando la Corporación, para garantizar que dentro del mismo no se comprometan recursos de la parafiscalidad del 4%, así como verificar que los programas y servicios sociales se presten a los afiliados con mejores índices de cobertura y calidad, e inspeccionar de forma directa la mejoría en los procesos internos de la Corporación, en aras de lograr en el mediano plazo un adecuado y normal funcionamiento de la Caja de Compensación Familiar”.

5. INFORME DE ANÁLISIS INTEGRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.

El Grupo Interno para las Medidas Especiales de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, realizó análisis integral a la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, en el marco de la medida especial de Intervención Administrativa Total y la ejecución del correspondiente Plan de Mejoramiento de Intervención (PMDI), analizando y ponderando los informes presentados por la Caja de Compensación Familiar a través de su Director Administrativo, por el Revisor Fiscal y por el Agente Especial de Intervención, en relación con lo cual se indicó:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

- Análisis del Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa

- Contenido PDMI

Aspectos	Ponderación General	Total Observaciones	No Acciones de mejora	Actividad
Legales	15%	1	1	1
Servicios Sociales	30%	5	5	13
Financieros	30%	3	5	12
Administrativos	10%	1	1	5
Salud	10%	1	1	3
Control Interno	5%	1	1	3
TOTAL	100%	12	14	37

Fuente: Propia basada en la estructura del PDMI

I. Análisis del cuarto avance del plan de mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total (PDMI)

La Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales analizó el avance del PDMI, de acuerdo con los informes presentados por la CCF COMFAMILIAR mediante oficio No. CTI-12-07-2023 del 12 de julio de 2023, correspondiente al informe del segundo semestre de 2023; al análisis del Revisor Fiscal del periodo abril – junio, radicado bajo el numero No. RF-AUR-07-005-2023, y el análisis del Agente Especial de Intervención de COMFAMILIAR, Dr. OSVALDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, radicado mediante el oficio No. 3-2023-001571.

Se envía el cuarto análisis (abril – junio de 2023) del avance del PDMI de la medida cautelar de Intervención cuyos resultados se verifican a continuación:

1. Aspectos Legales

Observación 1

Proyectos: Falta de planeación y estudios pertinentes para el desarrollo del proyecto de ampliación y mejoramiento de las instalaciones de la institución educativa.

Acción de Mejora 1

Fase II: Realizar seguimiento estricto al contratista constructor para recibir la obra en los tiempos establecidos en el contrato del proyecto fase II aprobado mediante Resolución AEI N° 0087 de 2021

Actividad 1

Realizar seguimiento por parte de la Interventoría Administrativa, Técnica y Financiera contratada por la caja con el fin de verificar el cumplimiento del contrato fase II institución educativa.

(...)



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Actividad 2

Realizar visitas de seguimiento de obra semanales, con el fin de revisar el cronograma proyectado versus el cronograma ejecutado de la obra.

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar no remitió información detallada de esta actividad. Se reporta en cuando consolidado del PDMI como actividad no aprobada por la SSF.

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se evidencia que esta actividad no se encuentra incluida dentro del Plan de Mejoramiento modificado de la medida cautelar de Intervención Administrativa (PDMI), que fue aprobado por la Delegada de Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante oficio No. 2-2022-081337 del 23 de mayo de 2023, y el cual corresponde a la última decisión de aprobación de PDMI por parte del ente de inspección, vigilancia y control. En virtud de lo anterior, no resulta procedente realizar evaluación y análisis sobre esta actividad, a la que se refirió la CCF, la Revisoría Fiscal y la Agencia Especial de Intervención de COMFAMILIAR en sus informes, menos aún la inclusión de un porcentaje de avance en el consolidado final. No obstante, la actividad puede ser tenida en cuenta para una eventual reformulación del plan de mejoramiento.

Actividad 3

Realizar comités técnicos quincenales con el contratista e interventor para mantener el control sobre la ejecución puntual contractual.

Ponderación Parcial: 30%

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar no remitió información detallada de esta actividad. Se reporta en cuando consolidado del PDMI como actividad no aprobada por la SSF.

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se evidencia que esta actividad no se encuentra incluida dentro del Plan de Mejoramiento modificado de la medida cautelar de Intervención Administrativa (PDMI), que fue aprobado por la Delegada de Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante oficio No. 2-2022-081337 del 23 de mayo de 2023, y el cual corresponde a la última decisión de aprobación de PDMI por parte del ente de inspección, vigilancia y control. En virtud de lo anterior, no resulta procedente realizar evaluación y análisis sobre esta actividad, a la que se refirió la CCF, la Revisoría Fiscal y la Agencia Especial de Intervención de COMFAMILIAR en sus informes, menos aún la inclusión de un porcentaje de avance en el consolidado final. No obstante, la actividad puede ser tenida en cuenta para una eventual reformulación del plan de mejoramiento.

2. Aspectos Servicios Sociales

Ponderación General: 30%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

Observación 2

Se evidencia baja cobertura de los servicios sociales

Acción de mejora 1

Implementar las acciones definidas en el Plan Operativo Anual para la vigencia 2021

(...)

Observación 3

Incumplimiento a lo señalado en el numeral 4.2 de la Circular Externa No. 001 de 2019.

Acción de Mejora

Cumplimiento cronograma anual verificación de aportes

(...)

Actividad 2

Ejecución cronograma anual de verificación de aportes

Ponderación Parcial: 90%

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que el avance de la actividad lo soporta el informe explicativo emitido por la Coordinación de Afiliación, Aportes y Subsidios sobre la gestión efectuada en el proceso de fiscalización de la vigencia 2023, al que se adjuntaron las evidencias de las visitas realizadas y no realizadas durante los meses de abril, mayo y junio de la vigencia 2023, evidenciándose informes con resultados de fiscalización de trece empresas en donde no se encontraron hallazgos o diferencias.

Informe de Revisoría Fiscal

"Se adjunta soportes de las visitas realizadas las cuales resumimos así: ABRIL: de las 6 empresas correspondientes a este mes según el cronograma se realizaron visitas presenciales en 3 sin hallazgos de diferencias entre las nóminas y las planillas, se realizó en una empresa verificación virtual de la cual se adjunta grabación mas no acta del resultado de la misma, en otra de las empresas fue devuelto el oficio de la visita y se adjunta evidencia, en la última se envió la carta, pero no se adjunta acta de la visita ni se concluye sobre los resultados de la misma.

MAYO: de las 6 empresas programadas para visita según el cronograma 2 empresa se devolvió el oficio de visita y las mismas no asistieron a la reunión virtual, en 3 empresas se realizaron las visitas y no se encontraron hallazgos o diferencias, en 1 empresa se presentó como excusa que la persona responsable de la información tuvo una calamidad doméstica y enviarían la información antes del 30 junio, sin embargo no se presenta seguimiento ni presencial, ni virtual ni informe que indique que se logró realizar la verificación de los aportes,

JUNIO: de las 6 empresas programadas para visitas de verificación se realizaron visitas presenciales en 2 sin hallazgos de diferencias entre las nóminas y las planillas, se realizó en una empresa verificación virtual de la cual se adjunta grabación mas no acta del resultado de la misma, en 1 de las empresas fue



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

devuelto el oficio de la visita y las mismas no asistieron a la reunión virtual y se adjunta evidencia, en otra empresa se envió la carta, pero no se adjunta acta de la visita ni se concluye sobre los resultados de la misma y por ultimo una empresa indica que enviara la información por correo electrónico el 27 de junio mas no hay acta del resultado de la fiscalización ni se establece si fue suministrada la información por la empresa.

En el envío anterior no se suministró resultado de las visitas del primer semestre, de las 18 visitas programadas para este semestre realmente se pudo realizar la fiscalización en 8 sin diferencias entre nóminas y planillas. En las otras empresas por diferentes razones no se pudo concluir con la verificación, siendo efectivos en un 44%. Se asigna por el cumplimiento del cronograma un valor de un 1% mensual.”

Avance: 85%

Meta: 90%

Análisis del Agente Especial de Intervención

“Verificados los documentos que envía la Corporación como soporte de cumplimiento de esta actividad, se evidencia que realizó durante los meses de abril, mayo y junio, 18 requerimientos de visitas a empresas a fin de verificar sus aportes; en tal sentido, remite la Caja soportes donde se detalla de manera parcial la situación actual de las empresas y en algunos casos se evidencia que la visita no fue llevada a cabo por Comfamiliar por diferentes circunstancias (ej. devolución citación), en otros casos, tampoco obra documento que se refiera al resultado del proceso de fiscalización.

Así que, de los soportes aportados por la Corporación, se puede establecer que no cumplió con la actividad conforme a su cronograma para los meses de abril, mayo y junio de 2023. Es importante reiterar que esta labor es permanente y que se debe realizar seguimiento por parte de Control Interno frente a la calidad de los resultados, puesto que no se trata solo con realizar los requerimientos de visitas, sino los resultados que ellas arrojan es el pilar de esta actividad.”

Avance: 87%

Meta: 90%

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

ASPECTOS SERVICIOS SOCIALES Observación 3 Acción de mejora	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar			
	Actividad 2			
Aprobación SDRAME*	Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022			
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PMDI	92,2%	83%
Total avance a la fecha	83%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis de IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, se estableció que para el período de evaluación se realizaron 13 visitas de fiscalización correspondientes al I y II trimestre de 2023 que arrojaron como resultado "no encontrarse hallazgos de diferencias o inexactitudes en las nóminas del pago del 4% de parafiscales realizados por la empresa", por lo que es posible indicar que la Corporación ha venido cumpliendo con la actividad, no obstante, las acciones relacionadas a esta son permanentes y deben ajustarse al cronograma previamente diseñado para tal fin, con la auditoría respectiva por parte del área de control interno.

(...)

Observación 6

La Corporación no reporta coberturas para los programas de cultura, biblioteca, salud y nutrición, lo que evidencia falencias en sus servicios y falta de estrategias en busca de ampliar los beneficios a los trabajadores afiliados y sus familias. En el 2018, se evidenció el mismo comportamiento respecto a esta actividad.

Acción de mejora

Garantizar la apertura y puesta en marcha del SERVICIO SOCIAL DE SALUD Y NUTRICION, con el objeto de ampliar el portafolio de servicios para los trabajadores afiliados y sus beneficiarios.

Actividad 1

Cumplimiento plan operativo de servicio de salud y nutrición.

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que el avance de la actividad lo soporta el informe emitido por la Coordinación Administrativa de la IPS a corte 30 de junio de 2023, en el cual se indica que para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se cumplió en un 64.2% el total ejecutado, en cuanto a coberturas del programa salud y nutrición, por lo que no se logró la consecución de la meta correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2023.

Informe Revisoría Fiscal

"El AEI asigno un avance del 7,4%, en cuanto al cumplimiento del programa de salud y nutrición en las metas del segundo semestre fue del 64%, siendo que cada semestre equivale a un 25% del cumplimiento, se otorga un avance del 16%."

Avance: 23.4%

Meta: 80%

Análisis del Agente Especial de Intervención

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

“Soporte entregado: Se adjunta certificación de cumplimiento de coberturas del segundo semestre del 64,2% de los valores establecidos en el POA y un informe de actividades del programa salud y nutrición del II semestre de 2023.

Analizando los soportes enviados por la Corporación, se otorgan un porcentaje del 15% del 80% y se recomienda que la Caja establezca estrategias con mayor precisión que permitan el cumplimiento del 100% de las metas del POA.”

Avance: 15%

Meta 80%

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

ASPECTOS SERVICIOS SOCIALES Observación 6 Acción de mejora	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar Actividad 1			
Aprobación SDRAME*	Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022			
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	40%	32%
Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	40%	32%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PMDI	9,25%	7,4%
Total avance a la fecha	7,4%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis del IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, se estableció que si bien en vigencias anteriores tuvo un avance mayor, el cumplimiento del plan operativo del Servicio de Salud y Nutrición es de seguimiento continuo en cada vigencia, por lo que se sugiere reformular para que el seguimiento por vigencias quede claro en la actividad y se lleve la trazabilidad del avance por cada año. Lo anterior por cuanto las acciones vinculadas a esta actividad son de seguimiento permanente y para lo corrido de 2023 no se evidenció un avance significativo en las mismas.

(...)

3. Aspectos Financieros

Ponderación General: 30%



RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Observación 9

Situación Financiera de la EPS con pérdidas acumuladas/estado de resultados consolidado - se obtuvo resultado del ejercicio negativo.

Acción de mejora 1

Incluir las acciones de mejora relacionadas con el seguimiento permanente, que debe realizarse en el proceso de liquidación de la EPS en aras de que no se afecten los recursos de parafiscalidad de la Caja.

Actividad 1

Realizar seguimiento permanente y evaluación al cumplimiento del cronograma del proceso liquidatorio.

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que de acuerdo con el informe de gestión de mayo de 2023, el proceso liquidatorio de la EPS de la Caja se encuentra en un 66,9% con corte al 30 de mayo de 2023, validado por Contralor y el Revisor Fiscal.

Informe Revisoría Fiscal

“El AEI otorga cumplimiento del 20%, en seguimiento se remite Informe a la Supersalud del mes de abril y mayo de 2023, donde a 30 de abril se presenta un avance en el cronograma de 66,9%, validado por el CONTRALOR que es el REVISOR FISCAL, en el que se indica el seguimiento y porcentaje de avance del proceso liquidatorio y cronograma, así como el flujo de los recursos, se continúa enviando informes de seguimiento del proceso cumpliendo con esta actividad, se otorga un 5% más de avance.”

Avance: 25%

Meta 30%

Análisis del Agente Especial de Intervención

“Soporte entregado: Se adjunta el master, informe remitido a Supersalud con corte a abril y mayo de 2023, el cual es validado por el contralor donde se evidencia el cumplimiento del cronograma.

Se evalúan los soportes remitidos por la Corporación y se pondera un avance del 22% del 30%; se anota que esta actividad es de seguimiento permanente.”

Avance: 22%

Meta: 30%

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

ASPECTOS FINANCIEROS	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar			
Observación 9	Actividad 1			
Acción de mejora 1				
Aprobación SDRAME*	Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022			
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PMDI	66.6%	20%
Total avance a la fecha	20%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis del IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, realizado el seguimiento al cronograma del proceso de liquidación de la EPS de la Caja y evaluados los informes del liquidador respecto al porcentaje de avance reportado ante la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo señalado por el Revisor Fiscal, se puede indicar que si bien el cronograma de la liquidación se está ejecutando de acuerdo con lo reportado al ente de inspección, vigilancia y control en los últimos períodos, la liquidación del programa no ha finalizado luego de aproximadamente tres (3) años de haberse iniciado, por lo que esta actividad aún no puede darse por cumplida.

(...)

4. Aspectos Administrativos

Ponderación General: 30%

Observación 10

Teniendo en cuenta que el programa de salud EPS'S ya no se encuentra en operación se requiere la modificación a la planta de personal acorde a la nueva realidad.

Acción de mejora

Contar con una estructura de personal acorde con la operación de la caja sin EPSS.

(...)

Actividad 2

Realizar la contratación con la empresa elegida para modificar la estructura organizacional acorde a la realidad de la Corporación.

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que de acuerdo con los soportes, se evidencia que en febrero de 2023 se suscribió otro sí con la empresa O & G Negocios y Consultorías, ampliando el plazo de vigencia y las garantías estipuladas en el contrato No. 150-2022, y que la ejecución general con corte al 30 de junio de 2023 es de un 90%.

Informe Revisoría Fiscal

“De acuerdo con el PDMI aprobado la actividad a realizar es la contratación, la evidencia es el contrato y la entrega es una sola vez por esto para la RF está cumplida pero el AEI no le otorgo avance a la actividad señalando que se requiere el producto del contrato para dar por cumplida la actividad, se adjunta el contrato, otro si por 2 meses más que extiende la ejecución hasta el 18 de abril, el acta de

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

suspensión del 4 de abril de 2023. Soportes de los valores pagados al contratista : \$47.980,000, \$24.192.000 y \$15.220.800 para un total pagado de \$73.694.800 correspondiente al 61,4% del valor contratado, se adjunta informe del supervisor del contrato a 30 de marzo de 2023 indicando el grado de avance del contrato y estableciendo un 60% de avance y a 30 de junio a pesar de estar suspendido el contrato, el supervisor del mismo indica un avance en el cumplimiento estableciendo que se ha ejecutado en un 90%, sin embargo aún no se entrega el producto del mismo solicitado para cumplir la actividad, se reajusta el porcentaje de avance al 0% y se espera el informe final y la entrega del producto para dar por cumplida la actividad..”

Avance: 0%

Meta: 10%

Análisis del Agente Especial de Intervención

“De los soportes allegados por la Corporación, se observa que el día 18 de febrero de 2023 suscribió un Otro Sí dentro del Contrato 150-2022, a fin de ampliar el plazo de ejecución del mismo por dos meses, por tanto, este plazo se extendería hasta el 18 de abril de 2023. Sin embargo, a la fecha en la que se realiza el presente seguimiento de PDMI, se observa que no obra informe final ni acta de terminación del contrato por parte de las partes.

Por su parte, se observa que la ejecución del Contrato 150-2022, presuntamente alcanza al 85%, como se presenta en el informe de ejecución rendido por la contratista: (...)

La Corporación no allegó informe de supervisión del contrato actualizado al corte que se evalúa en el presente seguimiento, sino que resolvió reenviar informe con corte al mes de marzo 2023, en el cual la Supervisora del Contrato señaló:

“AVANCE GENERAL: Realizando las ponderaciones respectivas de las actividades, se concluye que a corte 30 de marzo de 2023, el proyecto tiene un avance del 60%”.

Teniendo en cuenta la situación actual de la Corporación, la extensión de los términos y plazos del contrato, la ejecución actual del mismo, y la ausencia de informe de Supervisión por parte de la Caja, no es posible otorgar porcentaje de avance a la presente actividad.”

Avance: 8%

Meta: 10%

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

ASPECTOS FINANCIEROS	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar			
Observación 10	Actividad 2			
Acción de mejora 1				
Aprobación SDRAME*	Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022			
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PDMI	80%	8%
Total avance a la fecha	8%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis del IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, se verificó que si bien la Caja contrató a la Empresa O&G NEGOCIOS Y CONSULTORÍA S.A.S, mediante contrato No. 150 – 2022 por valor de \$119.952.000, según la información entregada por la Revisoría Fiscal y la misma Corporación, el contrato fue suspendido en abril de 2023 por causas atribuibles a la Caja de Compensación Familiar y reanudado con posterioridad sin que haya finalizado, por lo cual no es posible corroborar que su ejecución se esté dando en debida forma. Por tal razón, la actividad aún no puede darse por cumplida.

Actividad 3

Ajustar la estructura organizacional actual de la CCF a la luz del análisis realizado por la empresa contratada de acuerdo con los cargos, mapa de procesos, cargas laborales y escala salarial alineadas con el presupuesto de la Corporación.

Ponderación parcial 30%

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que a la fecha de emisión del informe no se observan evidencias que validen el cumplimiento de la actividad en específico y que la ésta se encuentra vencida.

Informe Revisoría Fiscal

“No se presenta evidencia adicional debido a que depende del producto del contrato que está en ejecución por lo que no se otorga porcentaje de avance.”

Avance: 0%

Meta: 30%

Análisis del Agente Especial de Intervención

“La Corporación no allegó soporte alguno que acredite el cumplimiento de la actividad, la cual depende del producto del contrato que está en ejecución por lo que no se otorga porcentaje de avance.”

Avance: 0%

Meta: 30%

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

ASPECTOS FINANCIEROS Observación 10 Acción de mejora 1	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar			
	Actividad 3			
Aprobación SDRAME*	Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022			
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PDMI	0%	0%
Total avance a la fecha	0%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis del IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, se verificó que el desarrollo de esta actividad depende exclusivamente del cumplimiento total de la actividad 2 de esta observación (10), es decir, de la implementación efectiva de los resultados que arroje el informe final del contrato suscrito para modificar la estructura organizacional de la Corporación, razón por la cual la Caja aún no está en posibilidad de remitir soportes de esta actividad y por lo cual su avance se califica en 0%.

Actividad 4

Determinar la política de compensación y /o Escala Salarial.

Ponderación parcial 20%

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que a la fecha de emisión del informe no se observan evidencias que validen el cumplimiento de la actividad en específico y que la ésta se encuentra vencida.

Informe Revisoría Fiscal

“No se presenta evidencia adicional debido a que depende del producto del contrato que está en ejecución por lo que no se otorga porcentaje de avance.”

Avance: 0%

Meta: 20%

Análisis del Agente Especial de Intervención

“La Corporación no allegó soporte alguno que acredite el cumplimiento de la actividad, la cual depende del producto del contrato que está en ejecución por lo que no se otorga porcentaje de avance.”

Avance: 0%

Meta: 20%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

ASPECTOS FINANCIEROS Observación 10 Acción de mejora 1	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar Actividad 4			
Aprobación SDRAME*	Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022			
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PMDI	0%	0%
Total avance a la fecha	0%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis del IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, se verificó que el desarrollo de esta actividad depende exclusivamente del cumplimiento total de la actividad 2 de esta observación (10), es decir, de la implementación efectiva de los resultados que arroje el informe final del contrato suscrito para modificar la estructura organizacional de la Corporación, razón por la cual la Caja aún no está en posibilidad de remitir soportes de esta actividad y por lo cual su avance se califica en 0%.

Actividad 5

Aprobar la planta de personal y escala salarial por parte del Consejo Directivo.

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que a la fecha de emisión del informe no se observan evidencias que validen el cumplimiento de la actividad en específico y que la ésta se encuentra vencida.

Informe Revisoría Fiscal

“No se presenta evidencia adicional debido a que depende del producto del contrato que está en ejecución por lo que no se otorga porcentaje de avance.”

Avance: 0%

Meta: 30%

Análisis del Agente Especial de Intervención

“La Corporación no allegó soporte alguno que acredite el cumplimiento de la actividad, la cual depende del producto del contrato que está en ejecución por lo que no se otorga porcentaje de avance”

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Avance: 0%

Meta: 30%

Ponderación General: 10%

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

ASPECTOS FINANCIEROS Observación 10 Acción de mejora 1	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar Actividad 5			
Aprobación SDRAME*	Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022			
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	0%	0%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PMDI	0%	0%
Total avance a la fecha	0%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis del IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, se verificó que el desarrollo de esta actividad depende exclusivamente del cumplimiento total de la actividad 2 de esta observación (10), es decir, de la implementación efectiva de los resultados que arroje el informe final del contrato suscrito para modificar la estructura organizacional de la Corporación, razón por la cual la Caja aún no está en posibilidad de remitir soportes de esta actividad y por lo cual su avance se califica en 0%.

5. Aspectos Salud

Observación 11

Inclusión de temas de Salud

Acción de Mejora

Establecer plan de choque para la IPS con el fin de ser un servicio auto sostenible.

(...)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Actividad 2

Ejecutar plan de choque de la IPS

Informe de la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR

En oficio No. CTI-142-13-07-2023 del 13 de julio de 2023, la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar señala que de acuerdo con el Informe Plan de Choque 2023, se evidencia que se están adelantando las gestiones pertinentes con el programa FONIÑEZ mediante una caracterización de la población en los municipios priorizados, en donde se realizan actividades con cada uno de los programas que ofrece la IPS Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

Informe Revisoría Fiscal

“El AEI otorgo cumplimiento del 10%, de acuerdo con el plan de choque para el año 2023 la IPS la caja ha venido desarrollando los programas de Adulto mayor y Discapacidad, Salud y Nutrición y Foníñez este informe se muestra el cumplimiento de las actividades de los meses mayo y junio, donde el programa de adulto mayor y discapacitados ejecuto el 100% de las actividades de esos 2 meses, así mismo se observa un cumplimiento del 64% de las actividades de salud y nutrición y aun que la coordinadora asistencial de la IPS indica el cumplimiento de actividades de acuerdo a las metas no señala cuales de las actividades proyectadas fueron ejecutadas ni el porcentaje de cumplimiento de las mismas. Se requiere matriz del Plan de choque de la IPS del 2023 estableciendo el cumplimiento de cada actividad y el porcentaje de cumplimiento en la ejecución total del mismo, el informe indica que la cobertura de actividades ha sido del 68% y la proyección presupuesta logro un 34%, Se ajusta el porcentaje de avance al otorgado por el AEI y se otorga 5% más en espera del envío de la matriz para determinar el cumplimiento total del plan de choque.”

Avance: 15%

Meta: 30%

Análisis del Agente Especial de Intervención

(...)

De acuerdo con los soportes remitidos por la Caja, se evidencia un porcentaje bajo de ejecución, por lo que se solicita a la Caja, mejorar las estrategias del plan de choque para el cumplimiento de las metas. Se otorga el 5% de avance.”

Avance: 15%

Meta: 30%

Análisis de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Se ha realizado verificación sobre la valoración que la Superintendencia ha dado a esta actividad del PDMI, encontrando lo siguiente:

ASPECTOS SALUD Observación 11 Acción de mejora	PDMI Comfamiliar Cartagena y Bolívar Actividad 2
--	---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Aprobación SDRAME*		Oficio No. 2-2022-081337 del 23/05/2022		
Documento	Fecha	Contenido	% Avance total	% Avance ponderado
Resolución No. 0180	28/03/2022	Prórroga Intervención Administrativa	50%	15%
Resolución No. 0512	08/08/2022	Prórroga Intervención Administrativa	50%	15%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	10/06/2023	Evaluación PMDI	33,3%	10%
Total avance a la fecha	10%			
Estado actual actividad	ABIERTA			

Fuente: Elaboración Propia.

*SDRAME: Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

De acuerdo con la valoración realizada en el informe de análisis del IV Avance del PDMI y según la verificación de soportes remitidos por la Caja de Compensación Familiar en el último avance, se determina que el cumplimiento a las 4 estrategias formuladas para el cumplimiento de esta actividad: i) FONIÑEZ, ii) programas especiales, iii) salud y nutrición y, iv) vacunación, son de seguimiento continuo respecto de la implementación del plan de choque inicial. Por ello y para el último período evaluado, se advierte que ha disminuido la ejecución del plan, en especial para el programa de salud y nutrición, por lo cual la actividad no puede darse por cumplida e incluso se calificó con un porcentaje de avance menor al de validaciones anteriores.

(...)

De esta manera, se advierte que las 2 de las 3 actividades que hacen parte de la **Observación 11 (Aspectos Salud)** se encuentran **cumplidas**, por cuanto así se determinó en la evaluación que de las mismas hizo la Superintendencia del Subsidio Familiar en Resoluciones No. 0180 del 28 de marzo de 2022 y 0512 del 8 de Agosto de 2022, así como por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y as Medidas Especiales en el informe de análisis del IV avance del PDMI de la Caja COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar, cuyas observaciones sobre el seguimiento le fueron comunicadas a la Corporación en oficio con radicado No. 2-2023-017612 del 11 de julio de 2023.

(...)

De esta manera, se advierte que las 3 actividades que hacen parte de la **Observación 12 (Aspectos Salud)** se encuentran **cumplidas**, por cuanto así se determinó en la evaluación que de las mismas hizo la Superintendencia del Subsidio Familiar en Resoluciones No. 0180 del 28 de marzo de 2022 y 0512 del 8 de Agosto de 2022, así como por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales en el informe de análisis del IV avance del PDMI de la Caja COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar, cuyas observaciones sobre el seguimiento le fueron comunicadas a la Corporación en oficio con radicado No. 2-2023-017612 del 11 de julio de 2023.

Análisis general del PDMI

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

De acuerdo con ello y según la verificación realizada, se encuentra que la Superintendencia del Subsidio Familiar en distintos momentos ha validado el porcentaje consolidado de avance del PDMI de la Caja COMFAMILIAR, con los siguientes resultados:

Resolución / Informe	Porcentaje avance PDMI validado SSF
Resolución No. 0180 del 28/03/2022	62,22%
Resolución No. 0512 del 8/08/2022	74%
Informe de análisis del IV Avance del PDMI	82%

Así y revisado en su totalidad y detalle el Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa (PDMI) de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, se tiene el siguiente resultado general de avance de las actividades y aspectos contemplados en el mismo:

- La **única (1) actividad** que hace parte de la **Observación 1 - Aspectos Legales**, se encuentra **cumplida**.
- Las **4 actividades** que hacen parte de la **Observación 2 - Aspectos Servicios Sociales**, se encuentran **cumplidas**.
- Las **2 actividades** que hacen parte de la **Observación 3 - Aspectos Servicios Sociales**, una se encuentra **cumplida** y la otra con un avance ponderado del **83%** (Del 90% incluido en el PDMI).
- Las **3 actividades** que hacen parte de la **Observación 4 - Aspectos Servicios Sociales**, se encuentran **cumplidas**.
- Las **2 actividades** que hacen parte de la **Observación 5 - Aspectos Servicios Sociales**, se encuentran **cumplidas**.
- Las **2 actividades** que hacen parte de la **Observación 6 - Aspectos Servicios Sociales**, la primera se encuentra a la fecha con un porcentaje de avance ponderado del **7,4%** (Del 80% incluido en el PDMI) y la segunda se encuentra **cumplida**.
- Las **4 actividades** que hacen parte de la **Observación 7 - Aspectos Financieros**, se encuentran **cumplidas**.
- Las **3 actividades** que hacen parte de la **Observación 8 - Aspectos Financieros**, se encuentran **cumplidas**.
- Las **5 actividades** que hacen parte de la **Observación 9 - Aspectos Financieros**, se encuentran así: la actividad 2, 3, 4 y 5 se encuentran **cumplidas**, y la actividad 1 a la fecha cuenta con un porcentaje total de cumplimiento del **66.6%** y un avance ponderado en el PDMI del **20%**.
- Las **5 actividades** que hacen parte de la **Observación 10 - Aspectos Administrativos**, se encuentran así: la actividad 1 se encuentra **cumplida** y las 4 actividades restantes a la fecha cuentan con un porcentaje total de cumplimiento del **80%, 0%, 0% y 0%**, y un avance ponderado en el PDMI del **8%, 0%, 0%, y 0%**, respectivamente.
- Las **3 actividades** que hacen parte de la **Observación 11 - Aspectos Salud**, se encuentran así: las actividades 1 y 3 se encuentran **cumplidas**, y la actividad 2 a la fecha cuenta con un porcentaje total de cumplimiento del **33,3%** y un avance ponderado en el PDMI del **10%**.
- Las **3 actividades** que hacen parte de la **Observación 12 - Aspectos Control Interno**, se encuentran **cumplidas**”.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



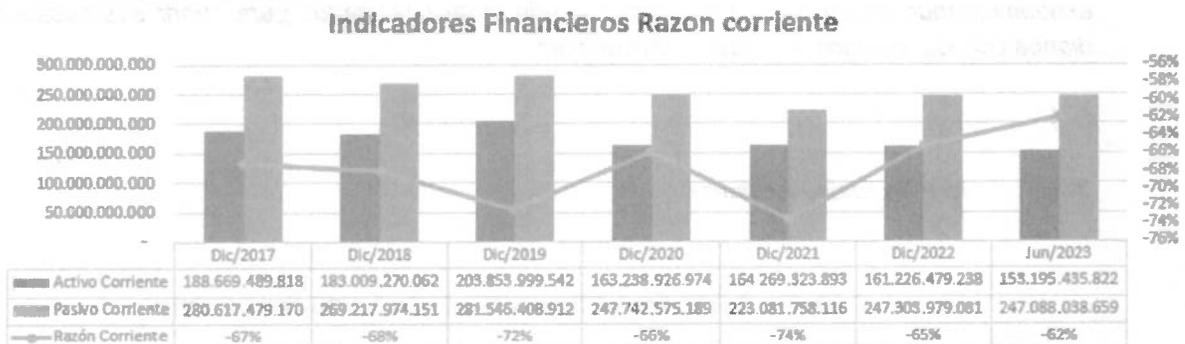
RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

- **Análisis de los aspectos financieros de COMFAMILIAR HUILA**

"I. Análisis de los aspectos financieros "indicadores" de COMFAMILIAR datos cargados en el aplicativo Esigna al 30 de junio de 2023

3.1. Razón corriente



Fuente: SIGER Estados Financieros de la CCF COMFAMILIAR al 31 de junio de 2023 cifras en miles de pesos.

(...)

Podemos observar que la razón corriente de COMFAMILIAR Cartagena – Bolívar ha experimentado comportamiento negativo en los últimos años, la relación entre el pasivo y el activo corrientes ha sido negativo, lo que indica que la corporación no ha contado con recursos a corto plazo para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Indicando que el pasivo corriente ha superado al activo corriente en más del 62%. Estos datos reflejan que la corporación ha tenido dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo durante todo este tiempo.

(...)

3.2. Capital de trabajo



Fuente: SIGER Estados Financieros de la CCF COMFAMILIAR al 30 de Jun de 2023 cifras en miles de pesos.

(...)



RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08 AGO 2023**

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Podemos observar que la razón de capital de trabajo ha sido negativa en todos los casos. Esto indica que COMFAMILIAR ha tenido un déficit en su capital de trabajo, lo que significa que sus pasivos corrientes superan a sus activos corrientes.

Además, podemos notar que la magnitud del déficit en el capital de trabajo ha ido aumentando a lo largo de los años, lo cual es una señal preocupante. Esto indica que la corporación puede estar experimentando problemas de liquidez y puede tener dificultades para cubrir sus gastos operativos diarios con los recursos financieros disponibles.

(...)

3.3. Nivel de Endeudamiento



Fuente: SIGER Estados Financieros de la CCF COMFAMILIAR al 30 de Jun de 2023 cifras en miles de pesos.

(...)

Podemos observar que el nivel de endeudamiento de COMFAMILIAR es muy elevado ya que sus obligaciones durante los años analizados se han mantenido por encima del 99% en los últimos años. lo que significa que la empresa tenía una deuda total que era igual o superior a su patrimonio neto.

(...)

Es importante tener en cuenta que un nivel de endeudamiento elevado puede tener implicaciones en la capacidad de pago de la deuda y en la salud financiera en general de la corporación. COMFAMILIAR debería evaluar cuidadosamente su capacidad para administrar y pagar su deuda, así como también considerar estrategias para reducir su nivel de endeudamiento y fortalecer su posición financiera.

(...)

3.4. Situación financiera a nivel de Balance

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



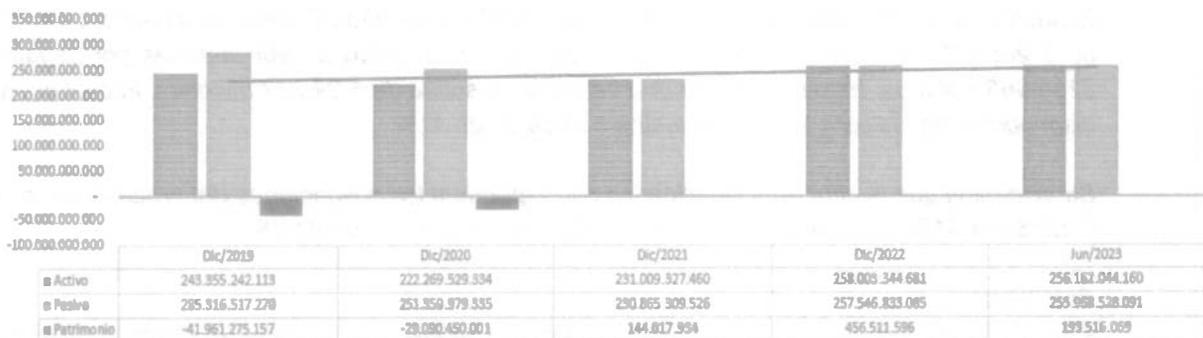
RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Valores	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ecuacion Pat
Dic/2019	243.355.242.113	285.316.517.270	- 41.961.275.157	-
Dic/2020	222.269.529.334	251.359.979.335	- 29.090.450.001	-
Dic/2021	231.009.327.460	230.865.309.526	144.017.934	-
Dic/2022	258.003.344.681	257.546.833.085	456.511.596	-
Jun/2023	256.162.044.160	255.968.528.091	193.516.069	-

Fuente: SIGER Estados Financieros de la CCF COMFAMILIAR al 30 de Jun de 2023 cifras en pesos.

Se presenta el resultado en el Estado de Situación Financiera al corte de marzo de 2023 haciendo un comparativo con los años anteriores para entender el avance y desempeño de la Corporación:



Gráfica: Variación de activo pasivo y patrimonio por lo largo de los últimos años, cifras en pesos

En primer lugar, es importante destacar que el cuadro muestra la evolución de los principales elementos del balance de la CCF COMFAMILIAR a lo largo de los últimos años, desde diciembre de 2019 hasta junio de 2023.

Activo

Cuenta	Descripción de cuenta	2019 Diciembre	2020 Diciembre	2021 Diciembre	2022 Diciembre	2023 Junio	Variación \$	% Part.
11	Efectivo Y Equivalentes Del Efectivo	29.394.806.959	18.409.127.880	18.280.096.387	19.101.357.320	13.848.260.407	(15.546.546.552)	-112%
13	Cuentas Por Cobrar	105.340.786.343	94.178.888.959	91.105.666.257	97.763.006.127	98.468.657.718	(6.872.128.625)	-7%
14	Inventarios	304.658.402	107.305.918	64.028.780	10.920.942	20.980.485	(283.677.917)	-1352%
15	Propiedades, Planta Y Equipo & Propiedades Dr	39.501.242.571	42.237.028.198	56.108.936.328	83.707.212.925	88.858.470.141	49.357.227.570	56%
16	Intangibles	424.103.440	728.946.515	706.185.212	1.643.868.192	1.839.409.968	1.415.306.528	77%
18	Otros Activos	68.389.644.398	66.608.231.864	64.744.414.496	55.776.979.175	53.126.265.441	(15.263.378.957)	-29%
	Total del activo	243.355.242.113	222.269.529.334	231.009.327.460	258.003.344.681	256.162.044.160	12.806.802.047	5%

El activo se ha mantenido constante durante todo el periodo sin variaciones significativas, pasando de \$ 246.355 millones en diciembre de 2019 a \$ 256.162 millones en junio de 2023, representando una variación absoluta de \$ 12.806 millones equivalente a un incremento de 5%.

Pero se evidencia que durante estos años se ha incrementado considerablemente la cuenta de activos fijos en más de un 56% pasando de \$39.501 en 2019 millones a \$88.858 millones en 2023 lo cual se relaciona con que a diciembre de 2022 se realizó avalúo de bienes inmuebles de la corporación, con el fin de mostrar los saldos actualizados de los mismos, y así mismo se evidencia la disminución de las cuentas de otros activos y el equivalente del efectivo.

Pasivo

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Cuenta	Descripción de cuenta	2019	2020	2021	2022	2023	Variación	%
		Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Junio	\$	Part.
22	Proveedores	- 2.653.961.929	- 2.546.547.790	- 635.001.047	-	-	2.653.961.929	0%
23	Cuentas Por Pagar	- 42.826.057.786	- 41.110.731.365	- 29.031.213.552	- 33.667.151.111	- 32.969.155.981	9.858.901.805	-30%
24	Impuestos, Gravámenes Y Tasas	- 30.681.595	- 3.149.999	- 15.101.999	- 31.747.916	- 38.739.999	(8.058.404)	21%
25	Beneficios A Empleados	- 1.198.459.849	- 1.166.886.947	- 678.153.212	- 789.751.912	- 1.122.439.108	76.020.741	-7%
26	Pasivos Estimados Y Provisiones	- 3.770.108.358	- 3.617.404.146	- 7.783.551.410	- 10.242.854.004	- 8.880.489.432	(5.110.381.074)	58%
27	Diferidos	- 718.176.425	- 464.756.134	- 243.323.470	- 1.053.844.356	- 1.638.969.895	(920.793.470)	56%
28	Fondos Con Destinación Especifica Y Otros Pas	- 234.117.071.328	- 202.450.502.954	- 192.478.964.836	- 211.751.483.786	- 211.318.733.676	22.798.337.652	-11%
Total del pasivo		- 285.316.517.270	- 251.359.979.335	- 230.865.309.526	- 257.546.833.085	- 255.968.528.091	29.347.989.179	-11%

El pasivo de la corporación presentó su saldo más alto en el año 2019 donde alcanzó a llegar a un valor de \$ 285.316 millones Y llegando a junio de 2023 a un saldo de obligaciones por pagar totales de \$255.968 millones, Esto representa una variación absoluta de \$ 29.347 millones, lo cual equivale a una disminución de las obligaciones en estos 5 años de un 11%.

Se evidencia que la cifra más significativa corresponde a las obligaciones del proceso de liquidación de la EPS por \$175.486 millones en junio de 2023 incluida en la cuenta 28.

Patrimonio

Cuenta	Descripción de cuenta	2019	2020	2021	2022	2023	Variación	%
		Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Junio	\$	Part.
31	Obras Y Programas De Beneficio Social	- 22.036.082.605	- 24.418.662.128	- 22.064.225.646	- 25.522.083.808	- 25.522.083.808	(3.486.001.203)	14%
32	Superavit	- 7.800.000	- 7.800.000	- 7.800.000	- 7.800.000	- 7.800.000	-	0%
33	Reservas	- 17.713.621.516	- 17.713.621.516	- 17.713.621.516	- 17.713.621.516	- 17.713.621.516	-	0%
36	Resultados Del Ejercicio	- 8.095.344.010	- 21.038.009.763	- 431.650.802	- 2.559.630.437	- 648.204.545	7.447.139.465	-1149%
37	Resultados De Ejercicios Anteriores	94.083.734.160	96.538.154.280	52.941.376.032	70.706.615.318	69.176.316.171	(24.907.417.989)	-36%
38	Otros Resultados Integrales (Ori)	- 4.269.610.872	- 4.269.610.872	- 12.868.096.002	- 25.478.122.370	- 25.478.122.371	(21.208.511.499)	83%
Total del patrimonio		41.961.275.157	29.090.450.001	144.017.934	574.642.813	193.516.069	(42.154.791.226)	21784%
Activo = Pasivo + Patrimonio		-	-	-	118.131.217	-	-	0%

En la revisión de la información reportada en el aplicativo SIGER de la SSF se evidenció una diferencia al corte de diciembre de 2022 que correspondía a un error en el aplicativo cuando se cargó la información pero que fue solucionado con el número de radicado 2-2023-010963 a satisfacción.

El patrimonio de la Corporación ha fluctuado positivamente a lo largo del período. En diciembre de 2019, el patrimonio era de \$ 41.961 millones negativos, y en junio de 2023 se ha venido recuperando hasta llegar a \$ 193 millones. Esto representa una variación absoluta de \$ 42.154 millones, equivalente al 21784%.

En general, estos indicadores revelan una situación financiera desfavorable para COMFAMILIAR. Es esencial que la corporación tome medidas para abordar estas dificultades, como la implementación de estrategias de gestión financiera más sólidas, la reducción de la deuda y el fortalecimiento del patrimonio.

3.5. Ingresos y Egresos

Se presenta el resultado en el Estado de Resultados Integral por el primer semestre de cada año haciendo un comparativo por los años 2019 al año 2023 para entender el avance y desempeño de la Corporación, como se reportan a continuación:

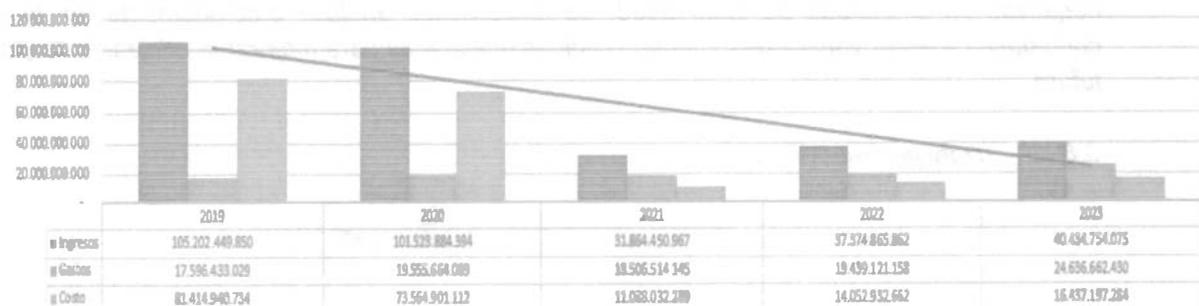


RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

Año	Ingresos	Gastos	Costo	Resultado
2019	105.202.449.850	17.596.433.029	81.414.940.734	6.191.076.087
2020	101.523.884.394	19.555.664.089	73.564.901.112	8.403.319.193
2021	31.864.450.967	18.506.514.145	11.088.032.289	2.269.904.533
2022	37.374.865.862	19.439.121.158	14.052.932.662	3.882.812.042
2023	40.434.754.075	24.636.662.430	16.437.197.284	639.105.639
Total general	316.400.405.148	99.734.394.851	196.558.004.081	20.108.006.216

Fuente: SIGER Estados Financieros de la CCF COMFAMILIAR al 30 de Jun de 2023 cifras en miles de pesos.



Gráfica: Variación de Ingresos Costos y Gastos, cifras en miles de pesos

El cuadro presenta información sobre los ingresos, gastos, costos y resultados de la Corporación para los últimos 5 años con corte a junio respectivamente. En primer lugar, se puede observar que los ingresos mostraron una fuerte disminución en el año 2021 que se da porque en este año se dio el proceso de liquidación del programa de EPS lo que generaba los ingresos del sistema de salud.

Los ingresos pasaron de \$ 105.202 millones en junio de 2019 a \$ 40.434 millones en junio de 2023, experimentando una disminución significativa de \$64.767 millones.

Por otro lado, los gastos han aumentado durante el período analizado, aunque con algunas fluctuaciones. Pasando de \$ 17.596 millones en junio de 2019 a \$ 24.636 millones en junio de 2023. Sin embargo los costos disminuyeron pasando de \$ 81.414 millones en 2019 a \$16.437 millones con una variación de \$64.767 millones equivalentes a una variación de 395%

Cuenta	Descripción de cuenta	2019 Junio	2020 Junio	2022 Junio	2023 Junio	2023 Junio	Variación \$	0
41	Ingresos De Actividades Ordinarias	- 103.749.010.317	- 99.995.616.995	- 31.445.421.066	- 36.667.607.363	- 39.507.410.603	64.241.599.714	-163%
42	Otros Ingresos	- 1.453.439.533	- 1.528.267.399	- 419.029.901	- 707.258.499	- 927.343.472	526.096.061	-57%
51	Operacionales De Administración Y Servicios S	10.035.057.333	11.315.867.390	7.267.195.696	7.522.917.079	12.133.024.224	2.097.966.891	17%
52	Apropiaciones De Ley Y Transferencias	6.962.592.924	6.939.983.314	10.186.690.131	11.659.404.510	11.826.254.774	4.863.661.850	41%
53	Otros Gastos	583.708.281	1.236.122.173	960.966.238	183.012.355	591.843.390	8.135.109	1%
55	Apropiaciones De Ley Y Transferencias Empres	15.074.491	63.691.212	91.662.080	73.787.214	85.540.042	70.465.551	82%
61	Costo De Ventas Y Prestación De Servicios	81.414.940.734	73.564.901.112	11.088.032.289	14.052.932.662	16.437.197.284	64.977.743.450	-395%
							-	0%
	UTILIDAD NETA	- 6.191.076.087	- 8.403.319.193	- 2.269.904.533	- 3.882.812.042	- 639.105.639	6.830.181.726	1069%

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Finalmente, el resultado de la Corporación ha sido variable a lo largo del período analizado. En marzo de 2017, el resultado fue positivo, alcanzando los \$ 6.191 millones. Sin embargo, en los años siguientes, fue empeorando, llegando a tener al mes de junio de 2023 una pérdida del ejercicio de \$ 639 millones,

A pesar de que ya no cuenta con el programa de salud esto evidencia que este año la entidad ha presentado dificultades en la generación de utilidades.

En resumen, se observa que la Corporación experimentó un comportamiento bajista en los últimos años en la generación de utilidades. Una disminución de sus ingresos y costos después del cierre del programa de EPS, pero también enfrentó aumentos en los gastos. Esto se tradujo en resultados negativos en el periodo de junio 2023, es fundamental analizar detenidamente los factores que contribuyen a estas variaciones y tomar medidas adecuadas para mejorar la eficiencia financiera en el futuro.

3.6. Trabajadores Afiliados

Meses	CCF COMFAMILIAR
Ene/2022	49.775
Feb/2022	46.624
Mar/2022	48.198
Abr/2022	48.693
May/2022	49.363
Jun/2022	48.981
Jul/2022	50.549
Ago/2022	51.350
Sep/2022	50.877
Oct/2022	51.681
Nov/2022	51.812
Dic/2022	50.231
Ene/2023	48.999
Feb/2023	49.522
Mar/2023	49.865
Abr/2023	51.303
May/2023	52.145
Jun/2023	52.757

Fuente: SIGER matriz



Grafica 3: Afiliados al corte del año 2022 de la CCF COMFAMILIAR

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
 Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
 PBX: +57 (601) 348 78 00
 Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co
 Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7
 Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

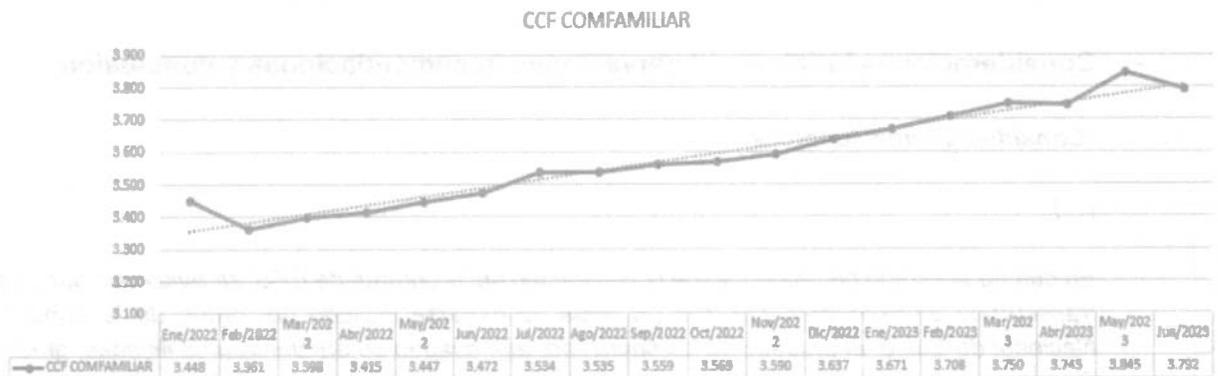
“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Del gráfico anterior se desprende una actividad de afiliación creciente, desarrollada para el año 2022 y los primeros 6 meses del año 2023. Podemos ver que en enero de 2022 registraba 49.775 afiliados y para junio de 2023 este número aumento a 52.757 es decir se presentaron 2.982 nuevos afiliados.

3.7. Empresas Afiliadas

CCF COMFAMILIAR	
Ene/2022	3.448
Feb/2022	3.361
Mar/2022	3.398
Abr/2022	3.415
May/2022	3.447
Jun/2022	3.472
Jul/2022	3.534
Ago/2022	3.535
Sep/2022	3.559
Oct/2022	3.569
Nov/2022	3.590
Dic/2022	3.637
Ene/2023	3.671
Feb/2023	3.708
Mar/2023	3.750
Abr/2023	3.745
May/2023	3.845
Jun/2023	3.792

Fuente: SIGER matriz



Gráfica 3: Afiliados al corte del año 2022 y 2023 de la CCF COMFAMILIAR

Del gráfico anterior se desprende una actividad de afiliación de empresas creciente, desarrollada para el año 2022 y los primeros 6 meses del año 2023. Podemos ver que en enero de 2022 registraba 3.448 empresas afiliadas y para junio de 2023 este número aumento a 3.792, es decir se presentaron 344 nuevas empresas afiliadas.

(...)

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

II. Análisis de los programas sociales

La participación de cada centro de costos frente al total de gastos operacionales de administración y servicios sociales se detallan en el siguiente cuadro comparativos a junio del 2021, 2022 y 2023

Año	Caja	Administración	Programas sociales	Crédito Social	Educación Familiar	Educación para el trabajo y desarrollo humano	Recreación, deporte y turismo	Salud IPS	Salud EPS	Salud y atención 21 de mayo	Vivienda	Total general
2021	4	26.394.961.714	-	172.077.296	2.478.231.959	1.084.455.363	701.049.136	328.992.344	650.912.756	-	43.770.399	31.864.450.967
2021	5	12.509.264.307	120.679.252	265.232.187	1.281.457.680	654.767.880	542.234.913	1.493.225.829	1.431.669.893	105.899.358	192.082.926	18.506.514.145
2021	6	7.490.526.325	-	108.304.922	1.553.612.928	645.469.086	832.645.422	457.473.606	-	-	-	11.088.032.289
Total 2021		44.394.752.346	120.679.252	345.614.305	4.313.302.567	2.384.682.329	1.975.953.571	3.279.691.779	3.132.592.649	105.899.358	143.853.325	41.468.544.591
2022	4	30.338.131.601	227.681.533	339.173.555	2.724.327.283	1.708.944.355	671.084.493	443.720.655	773.955.674	20.239.602	127.607.111	37.374.865.862
2022	5	14.214.357.019	33.123.037	287.304.569	1.457.264.373	718.409.872	845.297.840	771.624.874	895.059.075	267.517.486	39.163.041	19.439.121.158
2022	6	8.801.520.354	227.673.333	128.822.406	1.551.708.783	1.056.245.499	1.910.438.434	281.145.753	-	95.378.100	-	14.052.932.662
Total 2022		53.353.008.974	488.477.903	755.300.530	5.733.300.440	3.483.600.726	2.436.812.767	2.216.486.282	1.669.014.749	293.134.188	166.770.152	50.848.927.542
2023	4	31.357.972.654	181.733.000	419.464.888	3.724.752.863	2.130.351.063	1.027.526.070	785.347.387	792.755.925	10.760.225	4.090.000	40.434.754.075
2023	5	14.507.986.147	65.218.888	350.895.027	2.309.730.010	1.046.896.459	1.765.387.393	1.213.526.113	2.978.230.921	338.489.438	50.242.034	24.636.662.430
2023	6	9.875.592.749	152.020.000	156.233.903	2.236.293.879	1.414.225.760	1.717.169.901	341.804.391	-	543.856.701	-	16.437.197.284
Total 2023		55.741.551.550	398.971.888	926.593.818	7.270.776.752	4.559.473.282	3.490.821.364	2.744.677.681	3.770.986.846	544.141.954	44.332.034	51.505.517.539
Total general		20.691.819.077	189.299.977	376.077.275	1.462.755.578	682.263.775	5.213.514.204	2.910.740.180	2.997.395.475	1.320.141.236	106.020.491	5.513.610.936

Fuente: SIGER Estados Financieros de la CCF COMFAMILIAR al 30 de junio de 2023 cifras en pesos

El anterior cuadro muestra el resultado de cada año, por cada centro de costo lo cual permite ver de manera más clara el comportamiento de las operaciones de la CCF COMFAMILIAR donde se evidencia que el hecho de que ya no se tenga los ingresos de la EPS pero si se estén registrando todavía gastos y costos de Salud IPS y Salud EPS, permitieron que por este año 2023 se tengan pérdidas.

Este análisis financiero revela una tendencia de aumento en los ingresos y un aumento en los gastos durante el año 2022. Tendencia que se mantiene durante el año 2023".

- Consideraciones jurídicas, observaciones, recomendaciones y conclusión

"Consideraciones Jurídicas"

(...)

En cuanto al estado de desarrollo de la liquidación del programa de EPS, se evidenció que pese a haber transcurrido aproximadamente tres (3) años de haberse iniciado por orden de la Superintendencia Nacional de Salud, el proceso no ha finalizado, aun cuando se encuentran calificadas, graduadas y en firme las acreencias presentadas por los prestadores de servicios de salud y terceros ante esta unidad de negocios, lo cual sigue constituyendo un riesgo legal y financiero para la Caja de Compensación Familiar, al no conocerse el resultado final de la liquidación ni la forma y fuentes con que se soportara el pasivo ya reconocido de la EPS.

Por otra parte, resulta necesario que la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar continúe en la mejora constante de los servicios y programas sociales que presta a los afiliados y sus familias, cuyas actividades relacionadas y vinculadas al PDMI son de seguimiento permanente por parte de este ente de inspección, vigilancia y control, aun cuando se encuentren cerradas o verificadas como cumplidas en el plan de mejoramiento de la medida cautelar.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

En igual sentido y a través de la Intervención Administrativa Total debe continuarse con la verificación de la mejora en la situación financiera de la Caja, la cual, aún con el leve restablecimiento verificado para el último período de análisis, no se ha alejado de los riesgos que conlleva el elevado pasivo reconocido para el programa de salud (EPS), con el fin de prevenir afectaciones mayores a la situación general de la Caja de Compensación Familiar, verificando que se superen las dificultades de liquidez y capital de trabajo en el corto y mediano plazo.

De ahí que ante el vencimiento del término de la Intervención Administrativa Total, se solicitó a la Caja el envío de información puntual que permitiera apreciar tanto el avance en el cumplimiento del PDMI, como el estado actual de la Corporación, identificándose que las causas que dieron origen a la adopción de la medida cautelar aún no han sido superadas en su totalidad y por tanto no se ha logrado la estabilización financiera de la Caja, circunstancia núcleo de la medida y lo que le permitirá el adecuado desarrollo de su objeto social en el futuro.

III. Observaciones.

Avance del Plan de mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total (PDMI)

*De las 37 actividades que hacen parte del PDMI aprobado para COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar, 29 se encuentran **cumplidas**, 5 tienen un cumplimiento de menos del 50%, y 3 tienen un cumplimiento de alrededor del 70 u 80%, con lo cual y según lo analizado, el porcentaje total de avance del PDMI de la Caja a la fecha se encuentra en un 84%, distinto a lo considerando por la Corporación, la Revisoría Fiscal y la Agencia Especial de Intervención.*

Ello porque pese a que la mayoría de las actividades del PDMI de COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar se encuentran cerradas por la valoración que de su cumplimiento en un 100% se hizo en oportunidades anteriores por la Superintendencia del Subsidio Familiar, tanto la Corporación, la Revisoría Fiscal y la Agencia Especial de Intervención continúan haciendo seguimiento a las mismas, presentando informes y soportes al respecto. Por ello y ante la importancia de seguir realizando un monitoreo a las mismas, se sugiere que sean tenidas en cuenta para ser incluidas en una eventual reformulación del PDMI de forma tal que su seguimiento e indicadores se determinen por vigencia y en consecuencia se establezcan en el plan de mejoramiento como de seguimiento continuo, las cuales particularmente corresponden a:

- **Aspectos legales** - actividad referente a realizar seguimiento a la Interventoría Administrativa, Técnica y Financiera contratada para verificar el cumplimiento del contrato Fase II de la Institución educativa.
- **Aspectos Servicios Sociales** - actividades referentes a hacer seguimiento a los Planes Operativos Anuales de cobertura de servicios sociales, cumplimiento de los cronogramas anuales de verificación de aportes, validaciones y depuraciones en el área de afiliación y aportes, seguimiento del servicio de recreación en el departamento de Bolívar, y mejora de la cobertura en los programas sociales de cultura, biblioteca, salud y nutrición.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

- **Aspectos Financieros** - actividades referentes a depuración y conciliación de la información de las tarjetas multiservicios con las que se paga la cuota monetaria a los afiliados, seguimiento a la situación financiera de la IPS y crédito social, seguimiento a la situación financiera de la EPS en liquidación y riesgos asociados a este proceso.
- **Aspectos de Control Interno** - actividades referentes a un seguimiento permanente y periódico sobre la situación general de la Caja y el avance del PDMI por parte del área de auditoría interna.

En el mismo sentido se advirtió que en los aspectos legales se incluyeron dos actividades adicionales a la única que a este respecto fue incluida en el PDMI aprobado a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, actividades que viene adelantando la Corporación y a las que les viene haciendo seguimiento continuo la Revisoría Fiscal y la Agencia Especial de Intervención, por lo cual debe recordar esta Superintendencia Delegada que, sin desconocer la importancia de las mismas y su aporte a la mejora de la Caja, el procedimiento para su debida inclusión en el Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa es su aprobación mediante Resolución por el Agente Especial de Intervención (quien cumple las funciones del de Consejo Directivo), y posteriormente su aprobación por esta Delegada de Medidas Especiales. Las referidas actividades se refieren a:

1. *Realizar visitas periódicas de seguimiento a la obra de la Institución Educativa, con el fin de revisar el cronograma proyectado versus el cronograma ejecutado.*
2. *Realizar periódicamente Comités Técnicos con el contratista e interventor de la obra, para mantener el control sobre la ejecución contractual.*

*Por tal razón y de acuerdo con los informes presentados por la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR, la Revisoría Fiscal en su último informe otorgó como porcentaje de avance consolidado del Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa (PDMI) un **82,7%**, mientras que la Agencia Especial de Intervención indicó que el mismo se encontraba en un **85%**.*

*Sin embargo y de acuerdo con el análisis detallado realizado por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, respecto de cada una de las actividades contempladas en el PMDI de la Caja y los soportes aportados para justificar su avance, se determinó un porcentaje de cumplimiento a la fecha del **84%**.*

Liquidación del programa de salud (EPS)

De acuerdo con la revisión de la información financiera que se realizó, se advirtió que tanto el activo como el pasivo depurado de la EPS ya fue incluido en los Estados Financieros de la Corporación, y que si bien de una revisión general de los mismos se evidencia una ligera mejoría y aparente equilibrio en el patrimonio, no debe olvidarse que el significativo pasivo corresponde principalmente a las deudas de la EPS mientras que el activo corresponde a los bienes y recursos propios de la operación de la Caja de Compensación Familiar producto de la administración de los aportes del 4% realizados por los empleadores, por lo cual, dicho importante activo debe ser resguardado y protegido, evitando que con el mismo se soporte o cubran las obligaciones de la EPS, en razón de lo cual es de suma importancia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

que la Superintendencia del Subsidio Familiar continúe el seguimiento y monitoreo directo a COMFAMILIAR a través de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total.

Financieras y Servicios Sociales

1. Los indicadores financieros de la Corporación continúan en una crítica situación con un alto nivel de endeudamiento del 99,92% y un déficit en el Capital de trabajo por valor de \$-93.892 millones a corte de junio 2023, esto debido a las acreencias que posee la Corporación en el programa de salud EPS-S y EPS-C; esto genera incertidumbre en la destinación final de los recursos de los fondos de ley, por la afectación que pueda surgir en el proceso de liquidación y post liquidación, el evidente riesgo de cesación de pagos y el incierto futuro en el resultado de la prestación de los servicios sociales de la Caja.
2. Si bien los indicadores financieros han mejorado levemente en los 2 últimos años no se ajustan a la media deseada y el respaldo es deficitario para cubrir los pasivos a corto plazo; es importante destacar que la Caja no ha alcanzado su punto de equilibrio y mantiene una posición de insolvencia dado los resultados financieros.
3. Con la Resolución 012754 de la Superintendencia Nacional de salud dada el 6-11-2020, donde se “ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la introversión forzosa administrativa para liquidar el Programa de la Entidad Promotora de Salud de COMFAMILIAR CARTAGENA”, y la Resolución 006859 del 2 de julio del 2021 donde se ordenó “Designar al Doctor SERGIO AGUSTÍN SUAREZ NIEVES con cedula de ciudadanía 17,952.514 en su calidad de representante legal de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena como LIQUIDADOR del programa de la Entidad Promotora de Salud de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – COMFAMILIAR la Corporación se encuentra en recuperación del cobro de cartera a 31 de diciembre del 2022 del 19%, y de reconocimiento de pasivos del 100% a este mismo corte, sin embargo a la fecha de esta visita no se evidencia el pago de los pasivos de la EPS.
4. Mientras termine la liquidación de EPS y posterior a ello, los procesos judiciales deben permanecer constantemente en evaluación, siendo calificados y reconocidos para su posible efecto, en la eventualidad que alguno proceda en contra de la Corporación, lo que conduciría de manera crítica a la iliquidez de la entidad y en efecto directo y negativo de los recursos del 4.
5. Es necesario que la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR reestructure y evalúe su nueva realidad financiera, además del impacto que tiene la redistribución de los gastos de administración de los programas sociales.
6. Con los resultados que mantiene la Caja y evaluando la capacidad económica y financiera de la misma se evidencia la incertidumbre de la hipótesis del negocio en marcha, dados los elementos de liquidación forzosa de la EPS, el alto grado de endeudamiento consecuencia del proceso de liquidación, y la baja efectividad en el recobro de cartera siendo factores contrarios y preocupantes por la posible cesación de pago o falta de oportunidad en los mismos.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

7. *Es necesario concluir el proceso de liquidación de la EPS, fortalecer los programas sostenibles y auto costeables en pro de robustecer los recursos de la caja, fidelizar los afiliados y aportar nuevas afiliaciones.*
8. *Las cifras de la vigencia 2023, sugieren que la situación de riesgo que afronta la Caja de Compensación Familiar, continua latente. Es imperativo que se eliminen o reestructuren programas que impactan de manera adversa las finanzas de la corporación como es el caso del programa de:*
 - *Crédito Social: con pérdidas a corte de junio 2023 por valor de 97,6 millones.*
 - *Convenios y programas especiales: pérdidas por valor de 35,5 millones.*
 - *IPS: pérdidas por valor de 769 millones.*
 - *EPS: pérdidas por valor de \$2.185 millones.*
 - *Vivienda: pérdidas por valor de \$46 millones.*

Dado que mientras se despliegan acciones de fidelización de afiliados y empresas, para incrementar el recaudo de aportes y otros ingresos, estos programas disienten de los objetivos de recuperación de la Caja, acentuando la difícil posición financiera de la corporación.

9. *La Caja presentó pérdidas en programas auto costeables a corte de junio 2023 como son: Crédito Social, Convenios y programas especiales, IPS, EPS y Vivienda lo que evidencia una presunta inobservancia a las normas de auto-costeabilidad descritas en la ley 633 de 2000, Art 65 del manejo financiero de las Cajas.*

(...)

10. *La Corporación no muestra resultados de austeridad frente al gasto 2023, revelando efectos negativos, dadas las cifras comparativas junio 2023-junio 2022; los gastos administrativos aumentaron el 38% por valor de \$ 4.610 millones pasando de \$7.522 millones en junio 2022 a \$12.133 millones para junio 2023, destacando el aumento en la cuenta de servicios con un aumento del 71,96% por valor de \$3.216 millones, y el aumento en sueldos y salarios del 18,91% en \$ 914 millones, por encima del incremento establecido en el SMLV; en cuanto a sus otros gastos siguen en crecimiento con una variación de \$ 408,8 millones donde el rubro más importante, se presentó en gastos diversos; Frente a los costos igualmente el comportamiento fue creciente presentando variación de \$2.384 millones. Siguen siendo preocupantes los resultados generales de la Caja dado el déficit a corte de junio 2023 por \$ 639 millones, y su afectación financiera al no superar el detrimento patrimonial.*

11. *Los prestamos desembolsados por la Corporación al programa de IPS que a corte de junio 2023 registran en la cuenta 230560 por \$ 8.190,8 millones, y en la cuenta 2395 del programa de EPS por \$ 173.850 advirtiendo que la Caja no cuenta con los recursos para asumir el total de las deudas de EPS e IPS, poniendo en riesgos los recursos del 4%.*

12. *Sobre los anticipos se encuentra desembolsado un total de \$ 10.457 millones, a corte de junio 2023 con 338 terceros, donde el 71,9 % correspondientes a \$ 7.519 millones, se encuentran a más de 360 días, lo que evidencia la falta de legalización y la escasa gestión de la Caja en el reconocimiento contable, contradiciendo la política contable de las cuentas por cobrar establecidas por la*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Corporación. Adicional a esto se encontraron anticipos al banco Davivienda, con valores a más de 30 días y un saldo de más de 360 días por valor de \$79 millones sin que este se justificara por parte de la corporación el tercero real al cual se destinaron los recursos.

13. Crecimiento de afiliados: para el año 2021 el total de afiliados era de 48.245 en las diferentes categorías, para el año 2022 la CCF presento un aumento de 4% quedando a diciembre 2022 en 50.231 y a corte de junio 2023 la Caja presenta 52.757 afiliados es decir un crecimiento del 5% comparado con diciembre 2022. Sin embargo en la categoría C de la CCF ha presentado un relevante decrecimiento de 5.136 afiliados que corresponde al 10% de disminución de la población afiliada, lo que genera la descompensación del sistema.

14. Crecimiento de empresas: Para el año 2022 COMFAMILIAR contaba con 3.642 empresas afiliadas, a corte de junio 2023 la Corporación aumentó el número de empresas pasando a 3.793 con un aumento del 4%.

15. En cuanto a las Tarjetas Multiservicios la CCF la información que en el periodo comprendido de enero a junio de 2023 indican la entrega de 4.290, sin embargo se desconoce cuántas se tienen en custodia pendientes por entregar a los afiliados la CCF y cuantas corresponde al concepto de reexpedición con saldo de subsidio familiar (Subsidio liquidados no cobrados).

Conclusión

En conclusión, se recomienda al Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar, prorrogar la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, por un término de hasta veinticuatro (24) meses, con el fin de: i) continuar con el riguroso esquema de monitoreo y seguimiento al proceso de liquidación del programa de Salud (EPS) de la Corporación para evitar que al interior del mismo se vinculen activos y recursos parafiscales por aportes del 4%, ii) mejorar significativamente la prestación de los programas y servicios sociales que tiene a cargo la Caja, con la ampliación de las coberturas, en especial para las categorías A y B, iii) Continuar con el monitoreo permanente a la situación financiera de la IPS, y vi) con el propósito de verificar que, conforme a lo anterior, se reestructure el Plan de Mejoramiento de la medida cautelar (PDMI) para que se adecúe a la realidad actual de la Caja de Compensación Familiar, lo que conllevara a que se garantice el desarrollo eficiente del objeto social de la vigilada”.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y la Medidas Especiales solicitó la convocatoria del Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar para analizar la situación actual general de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, en relación con la medida cautelar de Intervención Administrativa adoptada mediante Resolución No. 0387 de 2019 y prorrogada mediante Resoluciones Nos. 0347 de 2020, 0147 de 2021, 0180 de 2022 y 0512 de 2022.

El día 8 de agosto de 2023 se reunió el Comité de Dirección y Coordinación Institucional de la

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Superintendencia del Subsidio Familiar y durante la sesión intervino la Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, quien frente a la situación general de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, expuso:

- Antecedentes
- El estado de avance del Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa (PDMI) y el análisis realizado por la Delegada frente al mismo.
- La situación actual del procedimiento de liquidación del programa de salud (EPS).
- El estado general financiero y contable de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR.

La Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales recomendó la prórroga de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, por el término de veinticuatro (24) meses.

A continuación, el Agente Especial de Intervención de COMFAMILIAR presentó su informe y recomendación de prórroga de la medida cautelar por el término de dos (2) años, de conformidad a lo dispuesto en el literal f. numeral 1 del Título IV del Artículo 1° de la Resolución No. 0629 del 19 de septiembre de 2018.

Luego de examinar la información de la Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR y de evaluar la recomendación de la Agencia Especial de Intervención y de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, el Comité recomendó de forma unánime la prórroga de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total por el término de **hasta veinticuatro (24) meses**, con el fin que continúe el seguimiento a la liquidación del programa de salud (EPS), para garantía y protección de los recursos parafiscales del 4%, velando por que no sean vinculados en el procedimiento liquidatorio, para mejorar la calidad y cobertura de los servicios y programas sociales que hacen parte del Sistema del Subsidio Familiar y que se prestan a los trabajadores afiliados y sus familias, para superar las debilidades internas en los aspectos administrativos, legales y de control interno, y especialmente, para buscar la estabilización y equilibrio financiero de la Corporación, de manera que desaparezca la probabilidad de incumplimiento de hipótesis de negocio en marcha que se presenta actualmente. Para ello, el Comité determinó que COMFAMILIAR deberá efectuar la modificación del PDMI en aras que éste se adecúe a la situación real de la Caja.

En consonancia con lo anterior y para un seguimiento más preciso y puntual, se determinó que la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, será evaluada en el Comité de Dirección y Coordinación

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

Institucional de la Superintendencia del Subsidio Familiar con una periodicidad de seis (6) meses durante el término de vigencia de la misma.

7. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

7.1 DE LA NATURALEZA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

El Sistema del Subsidio Familiar está definido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982 como una prestación social pagada en dinero, especie y servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, siendo su objetivo fundamental el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad. Lo anterior en concordancia con lo señalado en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 que prevé que las Cajas de Compensación Familiar son Corporaciones sin ánimo de lucro que cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado, a través de la Superintendencia del Subsidio Familiar - de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2595 de 2012, ente encargado de su inspección, vigilancia y control con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar, para que los servicios sociales a cargo de las Cajas lleguen a los trabajadores afiliados y sus familias bajo principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad.

El objeto de los programas sociales se define en el artículo 2.2.7.4.3.2 del enunciado Decreto como aquel que permite *“restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que producen hechos tales como el embarazo, el nacimiento, la desnutrición, la crianza y educación de los hijos, los problemas de adolescencia, el matrimonio, la enfermedad, la invalidez, la muerte, la orfandad, el abandono y demás causas de desprotección”*. Por ello, queda claro que la Seguridad Social, en especial, lo que corresponde al Subsidio Familiar, es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado.

Lo anterior se respalda en el alcance que ha dado la Corte Constitucional a la naturaleza jurídica del subsidio familiar, al señalar en sentencias como la C-1173 de 2001 que señala que *“(…) el subsidio familiar en Colombia ha buscado beneficiar a los sectores más pobres de la población, estableciendo un sistema de compensación entre los salarios bajos y los altos, dentro de un criterio que mira a la satisfacción de las necesidades básicas del grupo familiar”,* por consiguiente que *“el sistema de subsidio familiar es entonces un mecanismo de redistribución del ingreso, en especial si se atiende a que el subsidio en dinero se reconoce al trabajador en razón de su carga familiar y de unos niveles de ingreso precarios, que le impiden atender en forma satisfactoria las necesidades más apremiantes en alimentación, vestuario, educación y alojamiento”*.

7.2 AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA (PDMI)

Verificados los informes presentados por la Dirección Administrativa, la Revisoría Fiscal y la Agencia Especial de Intervención de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar -

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

COMFAMILIAR, se advierte que evaluaron el porcentaje de avance del plan de mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total (PDMI) de la Corporación en 85%, 82.7% y 85% respectivamente.

Ahora bien, del análisis realizado por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, se determinó que el estado de cumplimiento del PDMI de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar es de un **84%**, teniendo en cuenta que de las 37 actividades que hacen parte del PDMI aprobado para COMFAMILIAR, 29 se encuentran cumplidas, 5 tienen un cumplimiento de menos del 50%, y 3 tienen un cumplimiento de alrededor del 70 u 80%.

Se tiene entonces de los informes presentados a este Despacho, que el consolidado del avance del PDMI de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para COMFAMILIAR, según el análisis realizado por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, y el cual acoge este Despacho, es el siguiente:

ASPECTOS	POND. GENERAL	OBS.	ACTIVIDADES	POND. VERIFICADA	TOTAL AVANCE TRIM.	TOTAL AVANCE POND. GENERAL
Aspectos legales	15%	Obs. 1	actividad 1	100%	100,00%	15%
ASPECTOS SERVICIOS SOCIALES	30%	Obs. 2	actividad 1	25%	100,00%	25%
			actividad 2	25%		
			actividad 3	25%		
			actividad 4	25%		
		Obs. 3	actividad 1	10%	93,00%	
			actividad 2	83%		
		Obs. 4	actividad 1	30%	100,00%	
			actividad 2	30%		
			actividad 3	40%		
		Obs. 5	actividad 1	20%	100,00%	
			actividad 2	80%		
		Obs. 6	actividad 1	7%	27,40%	
actividad 2	20%					
ASPECTOS FINANCIEROS	30%	Obs. 7	actividad 1	100%	100,00%	29%
			actividad 1	30%		
			actividad 2	50%		
		Obs. 8	actividad 3	20%	100,00%	
			actividad 1	50%		
		Obs. 8	actividad 2	50%	100,00%	
			actividad 1	100%		
		Obs. 9	actividad 1	20%	90,00%	

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

			actividad 2	20%		
			actividad 3	10%		
			actividad 4	10%		
			actividad 5	30%		
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	10%	Obs. 10	actividad 1	10%	18,00%	2%
			actividad 2	8%		
			actividad 3	0%		
			actividad 4	0%		
			actividad 5	0%		
ASPECTOS SALUD	10%	Obs. 11	actividad 1	30%	80,00%	8%
			actividad 2	10%		
			actividad 3	40%		
ASPECTOS CONTROL INTERNO	5%	Obs. 12	actividad 1	40%	100,00%	5%
			actividad 2	20%		
			actividad 3	40%		
	100%					84%

Valga precisar que con ocasión de la visita especial realizada por esta Superintendencia a la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR entre el 24 y el 28 de julio de 2023, en concordancia con lo referido en el informe de análisis integral realizado a la Corporación, en el cual se hizo evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la medida cautelar, se determinó que el mismo debe ser reestructurado, para que se ajuste a la realidad actual de la Caja en sus aspectos de salud (de acuerdo con el procedimiento y etapas de la liquidación de la EPS), legales, administrativos, de servicios sociales y de control interno, incluyendo las acciones de mejora y actividades que permitan superar las causas que dieron origen a la medida cautelar, situación que no fue posible verificar en el momento actual, considerando que la difícil situación financiera por la que aún atraviesa la Caja.

En lo que corresponde a las actividades referidas a los aspectos de servicios sociales, administrativos, financieros y de control interno, se determinó que la Caja debe continuar mejorando la prestación y cobertura de los programas sociales, seguir trabajando en la reestructuración administrativa de la Corporación, ahora sin EPS, y esforzarse en gestiones y acciones que permitan indicadores financieros favorables, de manera que se obtenga el equilibrio y estabilización económica esperada con la medida cautelar de Intervención Total, evitando el incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha.

Por lo anterior es que se identificó que, a pesar que el porcentaje de avance del PDMI es del 84%, las actividades fijadas en el mismo no apuntan a mejorar efectivamente la situación real de la Caja de Compensación Familiar, por lo cual, la medida cautelar de Intervención Administrativa Total es la óptima para continuar con la verificación de la mejora en la situación general de la Caja, la cual, aún con el leve restablecimiento financiero verificado para en el último período de análisis, no se ha alejado de los riesgos que conlleva el elevado pasivo reconocido para el programa de salud – EPS

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023.

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

en los Estados Financieros (alrededor de \$173.000 millones de pesos), con el fin de prevenir afectaciones mayores a la Corporación, verificando que se superen las dificultades de liquidez y capital de trabajo en el corto y mediano plazo.

7.3 SITUACIÓN ACTUAL DE COMFAMILIAR

Según los informes de análisis integral de la Caja y el de visita especial presentados por la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, la situación actual de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, en sus aspectos legales, financieros y de servicios sociales, es la siguiente:

- Crítica situación financiera, en razón al alto nivel de endeudamiento del 99,92% y un déficit en el Capital de trabajo por valor de \$-93.892 millones a corte de junio 2023, esto debido a las acreencias que posee la Corporación en el programa de salud EPS-S y EPS-C.
- La Caja no ha alcanzado un punto de equilibrio y se mantiene en una posición de insolvencia dado a los resultados financieros.
- La Corporación se encuentra en recuperación del cobro de cartera a 31 de diciembre del 2022 del 19%, y de reconocimiento de pasivos del 100% a este mismo corte, sin embargo, a la fecha no se evidencia el pago de los pasivos de la EPS.
- Es necesario concluir la liquidación de EPS, mientras este proceso termina, los procesos judiciales deben permanecer constantemente en evaluación, siendo calificados y reconocidos para su posible efecto, en la eventualidad que alguno proceda en contra de la Corporación, lo que conduciría de manera crítica a la iliquidez de la entidad y en efecto directo y negativo de los recursos del 4.
- Es necesario que la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR reestructure y evalúe su nueva realidad financiera, además del impacto que tiene la redistribución de los gastos de administración de los programas sociales.
- Evaluando la capacidad económica y financiera de la Caja de Compensación Familiar, se evidencia que se mantiene la incertidumbre de la hipótesis del negocio en marcha por el pasivo que arroja la liquidación forzosa de la EPS y la incertidumbre de las fuentes que sustentarán el pago del mismo, existiendo en consecuencia un alto grado de endeudamiento de la Caja por esta unidad de negocios, sumado a la baja efectividad en el cobro de cartera de salud, siendo estos factores contrarios y preocupantes por la posible cesación de pagos.
- Es urgente que COMFAMILIAR fortalezca los programas sostenibles y auto costeables en pro de generar mayores recursos para la Caja, lo cual se constituye en un aporte muy importante en el camino de su estabilización y equilibrio financiero.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO **0680** DEL **08** AGO 2023

"Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022"

- Al presentarse lo anterior y ante situaciones de riesgo por liquidez y falta de capital de trabajo que afronta la Caja de Compensación Familiar, es indispensable que la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar evalúe la reestructuración de los siguientes programas que han venido presentado pérdidas, según el último período analizado, y que por tanto impactan negativamente las finanzas de la Corporación, así: 1. Crédito Social (pérdidas por 97,6 millones), 2. Convenios y programas especiales (pérdidas de 35,5 millones), 3. IPS (pérdidas por 769 millones), 4. Vivienda (pérdidas por \$46 millones).
- En el mismo sentido se advirtió que la Corporación debe mejorar sus resultados en la política de austeridad del gasto, como quiera que frente a este aspecto en la vigencia 2023 se reveló efectos negativos, dadas las cifras comparativas debido al aumento de los gastos administrativos. En general, siguen siendo preocupantes los resultados generales de la Caja dado el déficit a corte de junio 2023 por \$ 639 millones, y su afectación financiera, al no superar el detrimento patrimonial.
- La Caja no cuenta con los recursos para asumir el total de las deudas de EPS e IPS, por lo cual continúan y siguen latentes los recursos parafiscales del 4%.
- Sobre los anticipos, se evidenció la falta de legalización y la escasa gestión de la Caja en el reconocimiento contable, contradiciendo la política contable de las cuentas por cobrar establecidas por la Corporación.
- De acuerdo con las certificaciones de fecha 25 de julio de 2023 expedidas por la Tesorera de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar, NO se presentan embargos o congelamiento de recursos de COMFAMILIAR con ocasión de los pasivos de salud generados por la operación del programa de salud (EPS), hoy en Liquidación.
- En la actualidad se adelantan procesos judiciales ordinarios contra de COMFAMILIAR Cartagena y Bolívar con pretensiones que ascienden a **\$20.498.926.869**, por controversias contractuales de carácter administrativo en el que se encuentra como contraparte el Banco Agrario de Colombia. Se resalta que de materializarse condenas en contra de la Caja por tales circunstancias, ello supone un altísimo riesgo legal y financiero para la Caja de Compensación Familiar, por lo cual es necesario que se realice el debido control y seguimiento a la defensa judicial de tales procesos.
- En cuanto al crecimiento de afiliados, para el año 2021 el total de afiliados era de 48.245 en las diferentes categorías, para el año 2022 la Caja presentó un aumento de 4%, quedando a diciembre 2022 en 50.231 y a corte de junio 2023 la Caja presenta 52.757 afiliados, es decir un crecimiento del 5% comparado con diciembre 2022. Sin embargo, en la categoría C se ha presentado un relevante decrecimiento de 5.136 afiliados, que corresponde al 10% de disminución de la población afiliada, lo que genera la descompensación del sistema.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

7.4 LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD (EPS) DE COMFAMILIAR

De acuerdo con la visita especial realizada a la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar por parte de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, se tiene en relación con la liquidación del programa de salud (EPS) de COMFAMILIAR, que mediante Resolución No. 012754 del 6 de noviembre de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la liquidación forzosa administrativa de la EPS de la Caja, en virtud de lo cual se inició por parte de la Corporación el cumplimiento de las etapas del procedimiento de liquidación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo señalado en la Ley 663 de 1996 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Conforme a la última prórroga autorizadas por la Supersalud, la liquidación finalizaría el día 6 de agosto de 2023, no obstante, se evidenció que la Corporación aún no ha finalizado sus procesos de auditoría y compensación con la ADRES, ni ha definido los activos con los cuales se respaldará el pasivo de salud, lo que significa que requerirá un lapso mayor para cumplir con sus responsabilidades y obligaciones en este trámite, de acuerdo con las normas de salud, en virtud de lo cual se hace necesario que la Superintendencia del Subsidio Familiar continúe con el seguimiento que viene haciendo a este respecto a través de la medida cautelar, para protección de los trabajadores afiliados en cuanto a los beneficios que hacen parte del Subsidio Familiar y que les deben ser entregados con oportunidad y eficiencia.

En cuanto al estado del desarrollo de la liquidación del programa de EPS, se evidenció que pese a haber transcurrido aproximadamente tres (3) años de haberse iniciado por orden de la Superintendencia Nacional de Salud, el proceso no ha finalizado, aún cuando se encuentran calificadas, graduadas y en firme las acreencias presentadas por los prestadores de servicios de salud y terceros, circunstancia que sigue manteniendo los riesgos legales y financieros para la Caja de Compensación Familiar, al no conocerse el impacto real que tendrá el resultado final de la liquidación ni la forma y fuentes en que sustentará el pasivo ya reconocido de la EPS.

Es importante señalar que los valores que fueron reconocidos en la liquidación del programa de salud de COMFAMILIAR se encuentran en alrededor de \$175.486 millones de pesos, que ya fueron incluidos en los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar, afectando su pasivo total, advirtiéndose que la EPS no cuenta con activos o recursos suficientes para respaldar las obligaciones adquiridas con la red de salud, por lo cual es necesario por parte de esta Superintendencia, realizar el control indirecto de la Caja, a través de la Intervención Administrativa.

Así mismo, de la información revisada se advirtió que la Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR no realizó ante la administradora de recursos de la salud - ADRES, los trámites administrativos y jurídicos necesarios para recibir los últimos recursos del Esquema de Solidaridad establecido por la Ley 1929 de 2018, para lo cual tenía como fecha límite la de finalización de la vigencia de la norma que iba hasta el 27 de julio de 2023, y lo cual le hubiese permitido contar con recursos para pagar, por lo menos de manera parcial, las acreencias ya reconocidas por el

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

programa de salud (EPS) en su liquidación.

Por ello, es importante y necesario continuar con el seguimiento estricto de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, en términos de verificar que en el procedimiento de liquidación del programa de salud (EPS) de la Caja, ordenado de manera forzosa por la Superintendencia Nacional de Salud, no se afecten o vinculen recursos de la parafiscalidad del 4% que hacen parte del Sistema del Subsidio Familiar y que están destinados a la prestación de servicios y programas sociales a los trabajadores afiliados y sus familias.

Así, para este Despacho resulta evidente que con el actual procedimiento de liquidación de la EPS se mantienen los riesgos financieros, legales, jurídicos y operativos para la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, considerando que esta unidad de negocios no cuenta con activos que respalden las obligaciones adquiridas con los acreedores y el Sistema de Salud, lo que eventualmente podría afectar el patrimonio de la Corporación, sus bienes o activos.

7.5 CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto y de acuerdo con los informes presentados a este Despacho, se acoge la recomendación del Comité de Dirección y Coordinación Institucional, en el sentido de prorrogar la medida cautelar de Intervención Administrativa adoptada para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, por el término de hasta veinticuatro (24) meses, al resultar ajustada en tanto se pretende hacer seguimiento estricto, controlar, verificar y monitorear el procedimiento de liquidación forzosa administrativa del programa de salud (EPS) de la Caja, en aras que se adopten por parte de los órganos de dirección y administración designados por esta Superintendencia, decisiones de orden preventivo y eficaz que permitan evitar que al interior del referido proceso liquidatorio, se afecten, vinculen o comprometan los activos y bienes de la Caja de Compensación Familiar y, especialmente, los recursos del 4% que tienen la naturaleza jurídica de parafiscalidad y cuya destinación específica está determinada a la prestación de servicios y programas sociales a los trabajadores afiliados y sus familias .

Así mismo, la prórroga de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total tiene como fin verificar la mejora efectiva de los servicios sociales garantizando su efectividad, calidad y oportunidad para los trabajadores afiliados y sus familias.

De la misma manera, con la continuidad de la medida se pretende verificar la estabilización de la situación financiera general de la Corporación, con el propósito que cumpla de manera con eficiencia y eficacia el objeto social para el cual fue creada.

8. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES

De esta manera y con ocasión de la decisión de prórroga de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar- COMFAMILIAR,

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

el Director Administrativo de la Corporación deberá atender las siguientes instrucciones y recomendaciones:

- Efectuar la revisión y posterior reestructuración del Plan de Mejoramiento de la medida cautelar de Intervención Administrativa Total (PDMI) de COMFAMILIAR, en el sentido de incluir acciones de mejora y actividades efectivas que conlleven a contener los efectos y resultados negativos del proceso de liquidación forzosa administrativa del programa de salud EPS, para cesar cualquier riesgo en el que se encuentren los recursos parafiscales del 4% que administra la Caja de Compensación Familiar, realizando seguimiento y control permanente al procedimiento de cierre legal y financiero de la EPS, considerando el pasivo reconocido que este programa refleja en los estados financieros de la Corporación. Igualmente, para incluir acciones de mejora que conlleven a una mejor prestación de los servicios y programas sociales en términos de ampliación de coberturas, calidad y eficiencia; y demás actividades que conlleven a superar las causas que dieron origen a la medida cautelar en los aspectos administrativos, legales, operativos, financieros y de control interno.
- Establecer y ejecutar un plan de acción que tenga como objetivo el aumento significativo de los ingresos del 4%, así como de los ingresos de los servicios sociales que tienen la característica de ser auto-costeables que opera la Caja, con el propósito de apoyar y agilizar su recuperación y estabilización financiera.
- Mejorar significativamente la prestación de los programas y servicios sociales que tiene a cargo la Caja, con la ampliación de las coberturas, en especial para las categorías A y B, así como continuar con el monitoreo permanente de la situación financiera de la IPS.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente del Subsidio Familiar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, por el término de hasta veinticuatro (24) meses, adoptada mediante la Resolución No. 0387 de 2019 y prorrogada mediante Resoluciones Nos. 0347 de 2020, 0147 de 2021, 0180 de 2022 y 0512 de 2022; de conformidad con lo señalado en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del CPACA, a la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, a través de su Director Administrativo y Representante Legal doctor SERGIO AGUSTÍN SUÁREZ NIEVES identificado con cédula de ciudadanía número 17.952.514, o quien haga sus veces, quien puede ser ubicado en la dirección de correo electrónico: director@comfamiliar.org.co y ccfcartagena@ssf.gov.co.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX:+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia



RESOLUCIÓN NÚMERO 0680 DEL 08 AGO 2023¹

“Por medio de la cual se prorroga la medida cautelar de Intervención Administrativa Total para la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, adoptada mediante Resolución No. 0387 del 26 de junio de 2019 y cuya última prórroga se definió mediante Resolución No. 0512 del 8 de agosto de 2022”

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del CPACA, al doctor JAVIER ANTONIO ALFARO RIVERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.798.212 y portador de la T.P. 118777, en representación de la firma designada como Revisora Fiscal de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR, INGECONTA - INGENIERO DE SISTEMAS Y CONTADORES S.A.S. identificada con NIT 806.008.748-0, quien puede ser ubicado en la dirección: Calle 23G No. 9B - 228 Urbanización Mediterráneo en la ciudad de Sincelejo (Sucre), ó en el correo electrónico: javier_alfarivero@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Agente Especial de Intervención de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar- COMFAMILIAR, doctor OSVALDO ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.294.622, al correo electrónico: oalvarezm@ssf.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los bancos y corporaciones financieras de la ciudad de Cartagena; a la Gobernación del Departamento de Bolívar y al Alcalde de la ciudad de Cartagena y a la Superintendencia Nacional de Salud.

ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el Superintendente del Subsidio Familiar, en el acto de notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella. Si no pudiere hacerse la notificación personal o electrónica deberá surtirse por Aviso.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GUILLERMO PÉREZ CASAS

Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectaron: *Alix María Gómez Cantillo / Abogada Contratista*
Iviquemberly Linares Forero/ Abogada Contratista

Aprobó: *Gloria Maribel Torres Ramírez - Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales*

Vo. Bo.: *Asesor del Despacho*

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX: +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co - correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

